



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, centro electrónico, calle, center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en link)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Emisión de resolución de acumulación de concesiones mineras	El titular de dos o más concesiones mineras colindantes podrá solicitar al Ministerio Sectorial, la acumulación de las mineras, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma faja minera y cuando haya cumplido las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL 1. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 15 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Proccediar ante notario público la resolución. 5. Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Formar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.  EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 15 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Proccediar ante notario público la resolución. 7. Atender a la Agencia Minera de Minería.	PRESENCIAL Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas Tráil de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo  EN LINEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 15 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Proccediar ante notario público la resolución. 7. Atender a la Agencia Minera de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Resegnar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia y solicitud 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	SON de MMU - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobijada por la Agencia de Regulación y Control Minero, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17481308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nos. de cuenta: 2100227767 Código de identificación https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec	75 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana, Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Estranjera, Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nos. de cuenta: 2100227767 Código de identificación https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec	Banco: COOPINTEC Zona Norte (Zonas 1, 2 y 3): Calle Chiriqui José Ignacio Chica y Sánchez Cárdenas esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro anely.cruz@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cardenas@energiaminera.gob.ec (02) 3976-000 ext.3000 Coordinación Zonal Norte javier.garcia@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 6): Calle Los Cobos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa, Edificio Diapas - Patatecuador, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 6): Calle Los Cobos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa, Edificio Diapas - Patatecuador, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext.3200 Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina	Sí	<a href="https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec">https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec</a>	<a href="https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec">https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec</a>	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
7	Emisión de resolución de ampliación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento, podrán solicitar antes de su vencimiento, la ampliación o extensión de dicho periodo hasta por dos años adicionales. El solicitante deberá presentar la resolución en un periodo de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería, debiendo pagar la patente anual del porcentaje de explotación, adelantado en un 20 por ciento.	PRESENCIAL 1. Acercarse a la Coordinación Zonal que corresponde a recibir la solicitud y llenar el registro de ley. 2. Se atender las observaciones de la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en un término de 10 días, el solicitante deberá presentar la resolución en un periodo de evaluación económica del yacimiento en las oficinas de la Coordinación Zonal. 3. El concesionario deberá presentar la resolución en cualquier momento del período. 4. El concesionario deberá presentar la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 5. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada y inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.  EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Proccediar al Sistema de Gestión Minera.	PRESENCIAL Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Certificado de pago de patentes de conservación.  EN LINEA Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento.  Requisitos Especiales: Envío de documentos originales	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	90 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Ecuadoriana o extranjera, que cuenten con el título del periodo de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería	Tena, Oficina Zonal de Minería, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio EA, Contraje de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Tena, Oficina Zonal de Minería, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio EA, Contraje de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Quayaguay, Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6): Calle Los Cobos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa, Edificio Diapas - Patatecuador, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext.3200 Quayaguay, Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6): Calle Los Cobos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa, Edificio Diapas - Patatecuador, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext.3200 Riobamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina	Sí	<a href="https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec">https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec</a>	<a href="https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec">https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.			
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica radiológica con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, deberá solicitar la ampliación de la licencia (ocupacional) en materia de seguridad radiológica a la Subsecretaría de Protección Radiológica y Nuclear.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la ampliación de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:ventas@reginuclear.gob.ec">ventas@reginuclear.gob.ec</a> 2. El usuario cancela el valor de trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico <a href="mailto:facturacion@reginuclear.gob.ec">facturacion@reginuclear.gob.ec</a> y entrega el comprobante de depósito bancario consignado en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia (ocupacional) en materia de seguridad radiológica en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas de Atención al Ciudadano. 4. Personal Muestra sus documentos y procede si aplica en la actualización de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica, este proceso tendrá una duración de 30 días laborables. 5. La licencia ampliada se llegará al correo electrónico <a href="mailto:ventas@reginuclear.gob.ec">ventas@reginuclear.gob.ec</a> 6. Factura de pago del cobro respectivo de la licencia (ocupacional) correspondiente.  EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impreso en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de pedido de licencia (ocupacional) en materia de seguridad radiológica y pagar la multa por no haber presentado la factura. Las muestras deberán ser en laboratorios de análisis de Radioactividad.  PRESENCIAL Atender a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite equivalente. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o transferencia de la Subsecretaría de Protección Radiológica y Nuclear.	Requisito Presencial: 1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjero, además se deberá adjuntar la visa de trabajo correspondiente. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (lépema 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradoras (lépema 1 año). 4. Certificado o diploma de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (ocupacional) a nivel de Técnico profesional o superior registrado en el SINERTP para verificación en la página de dicha institución por parte de esta Autoridad. 5. Copia simple del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (anexo) y aprobar el curso básico de protección radiológica en caso de que la ampliación se encuentre al campo de aplicación que se desea, y el documento de aprobación. Al examen adicional para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiografía, Radio Transmisores, Medicina Norm y Tmoma, Transporte, Radiografía Industrial, Instalaciones, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Metodología y Calibración e instalación y Mantenimiento (lépema 2 años)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA	Depósito en efectivo y transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (trabajador dependiente o relaciones laborales) Persona Natural Estranjera, Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  Persona Natural Ecuadoriana y no dependiente, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Ecuadoriana o extranjera, que cuenten con el título del periodo de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1064 y Buena. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 SUCUMBALES, antiguo CREA, Cuenca: Av. México S/N Av. de los Andes, Edificio INEPLADE, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vado Bvo piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1064 y Buena. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México S/N Av. de los Andes, Edificio INEPLADE, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vado Bvo piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Huancayo de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Sí	<a href="https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec">https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec</a>	<a href="https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec">https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec</a>	24	272	100%	
9	Emisión de informe de Análisis de especificaciones de gemas por muestra	El trámite para realizar análisis de especificaciones gemas, muestra brindada por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica a la Subsecretaría de Protección Radiológica y Nuclear es el siguiente: el usuario para poder determinar el comportamiento de los elementos radiactivos de diferentes muestras.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impreso en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de pedido de licencia (ocupacional) en materia de seguridad radiológica y pagar la multa por no haber presentado la factura. Las muestras deberán ser en laboratorios de análisis de Radioactividad.  PRESENCIAL Atender a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite equivalente. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o transferencia de la Subsecretaría de Protección Radiológica y Nuclear.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentran completos o presentan inconsistencia, se entrega el trámite en línea y deberá subir con nuevo trámite cuando cuenten con los requisitos establecidos. 3. Una vez ingresada la muestra se solicitan con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	80,00 USD + IVA	Depósito en efectivo y transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	15 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana, Personal ocupacionalmente expuesto, Médico, investigador, ciudadana (Inhabilitación voluntaria) Persona Natural Estranjera, Personal ocupacionalmente expuesto, Médico, investigador, ciudadana (Inhabilitación voluntaria)  Persona Natural Ecuadoriana y no dependiente, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Ecuadoriana o extranjera, que cuenten con el título del periodo de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1064 y Buena. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 SUCUMBALES, antiguo CREA, Cuenca: Av. México S/N Av. de los Andes, Edificio INEPLADE, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vado Bvo piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Mitrin: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1064 y Buena. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015	Sí	<a href="https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec">https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec</a>	<a href="https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec">https://www.gob.ec/mineria/registrominero/progab.ec</a>	2	13	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio se solicita por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. El análisis de PCBs se realiza mediante un equipo electrónico que genera una alta estabilidad térmica y gran resolución a la infidelidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Bancos del Píchnocha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Jareth Flores Cruz jareth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a> <a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a>	<a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a> <a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
11	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas), el servicio se solicita por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. El análisis de PCBs se realiza mediante un equipo electrónico que genera una alta estabilidad térmica y gran resolución a la infidelidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Bancos del Píchnocha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Jareth Flores Cruz jareth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a> <a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a>	<a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a> <a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
12	Emisión de informe de análisis de metales de plomo en agua, muestra en botellas de plástico	El análisis de metales de plomo en muestra, es un servicio que se solicita por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. El análisis de metales de plomo se realiza mediante un equipo electrónico que genera una alta estabilidad térmica y gran resolución a la infidelidad. El agua muestra de plomo es un contaminante de salud pública que puede ser absorbido por la piel, por inhalación y/o ingestión. La contaminación del agua muestra de plomo es un contaminante que puede ser absorbido por la piel, por inhalación y/o ingestión. La contaminación del agua muestra de plomo es un contaminante que puede ser absorbido por la piel, por inhalación y/o ingestión.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de metales de plomo en agua muestra de plomo, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Bancos del Píchnocha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Jareth Flores Cruz jareth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a> <a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a>	<a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a> <a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
13	Emisión de informe de análisis de metales de plomo en agua, muestra en botellas de plástico	El análisis de metales de plomo en muestra, es un servicio que se solicita por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. El análisis de metales de plomo se realiza mediante un equipo electrónico que genera una alta estabilidad térmica y gran resolución a la infidelidad. El agua muestra de plomo es un contaminante de salud pública que puede ser absorbido por la piel, por inhalación y/o ingestión. La contaminación del agua muestra de plomo es un contaminante que puede ser absorbido por la piel, por inhalación y/o ingestión.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el componente original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de metales de plomo en agua muestra de plomo, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Bancos del Píchnocha, Cuenta Corriente No.	Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Jareth Flores Cruz jareth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a> <a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a>	<a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a> <a href="http://www.gob.ec/transparencia">www.gob.ec/transparencia</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detalle los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de informe de análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua, en botas, suelo o agua	El análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua, en botas, suelo o agua. La Cromatografía es un método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una columna gaseosa. Los plásticos con sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o disminuir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago. En la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua, en botas, suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los resultados en laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$245191514 SuSuInno. 190499 en base de datos de depósitos en línea	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada (Estrucla, entidades agrícolas, investigación, etc.)	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ect: 1028 Jareth Flores Cruz jareth.florezc@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de informe de análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilo) por contaminación de agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que presentan los muestras. Los PCBs (bifenilos policlorados) son una estructura compuesta, orgánico-inorgánico con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100.00 USD + IVA (por muestra)	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada (Estrucla, entidades agrícolas, investigación, etc.)	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ect: 1028 Jareth Flores Cruz jareth.florezc@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
16	Emisión de informe de Análisis de tritio en muestras de agua	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras de agua debe solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que se analice, respondiendo se puede determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las muestras. Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el hidrógeno. Se halla en el agua en pequeñas proporciones. Usado como elemento en bombas de hidrógeno. Las muestras acuosas consisten en retirar una porción representativa de una masa de agua con propósitos de evaluar diversas características. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras de agua. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras de agua. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 9.000 + IVA	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISS, Ministerios de Transportes, Patrimonio, Pecuaria, Ministerio del Interior, SENAE, SUJICA, Centro de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada (Instituciones o entidades asociadas de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.)	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Jareth Flores Cruz jareth.florezc@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
17	Emisión de resolución aprobatoria de construcción de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o sifonectores. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de aprobación de programas alternos justificativo técnico. Programa operacional propuesto. Registros electrónicos. Diagrama actual y proyecto del paso Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la AECI/ENR. EN LINEA Programa operacional propuesto. Registros electrónicos. Diagrama actual y proyecto del paso Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la AECI Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de fase correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a misma actividad. 2. Asignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar actual y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 350	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordovaj@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Clasificación: Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	7	70	100%		
18	Emisión de resolución aprobatoria de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de facilidades existentes. (Facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que se contenga en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Presentar solicitud de inversión general a través un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Formulario de aprobación de facilidades justificativo técnico (Licencia ambiental) Comprobante de pago a la AECI/ENR Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades justificativo técnico (Licencia ambiental) Comprobante de pago MEM Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500.00, por facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000.00, por facilidades de producción mayores 20.000 BFPD.	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordovaj@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Clasificación: Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a> <a href="#">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua"&gt;https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua</a>	0	12	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NA	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Emisión de Resolución de aprobación de la caracterización de paccionados por campo	Aprobación de la caracterización de los paccionados por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrofísica, mecanismos de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o trayectos existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Informe técnico de geofísica, geología, petrofísica, mecanismos de producción, Características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o trayectos existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. Debe contener el informe técnico de geofísica, geología, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o trayectos existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite Presencial:	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Una vez se ingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Quin) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Intal. Vázquez Flores www.waqaee@energiaminam.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
20	Emisión de Resolución de aprobación de la legislación de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambio de zona o yacimiento productivo del pozo previo a la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legislación del cambio de zona productiva, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Liberación del pozo. Historial de Reacomodamientos del pozo. Tipos Formaciones. Interpretación Petrofísica. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Estudio de Reservas de las arenas. Resolución de aprobación del wellcover por cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la legislación del cambio de zona productiva, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. "Historial del pozo"	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Una vez se ingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Intal. Vázquez Flores www.waqaee@energiaminam.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	1	166	100%
21	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas	En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Una vez se ingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Intal. Vázquez Flores www.waqaee@energiaminam.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	1	4	100%
22	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. Requisitos para Trámite en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Una vez se ingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Intal. Vázquez Flores www.waqaee@energiaminam.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	6	138	100%
23	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Una vez se ingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Intal. Vázquez Flores www.waqaee@energiaminam.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 938-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal">http://www.gob.ec/portal</a>	1	2	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal MDDCO)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR.	<b>PRESENCIA</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. No documentos digitales. Tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Presencial</b> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora proveyora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.  Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.  Requisitos para trámite en línea 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 10049 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 días laborables.	Persona Jurídica Pública. Este trámite aplica únicamente para la EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000  Rosa Angélica Cavallas rosa.angelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext:1107 Banco: Av. República del Salvador 163-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	No aplica, ya que el servicio no es automatizado.	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	0	4	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas.	<b>PRESENCIA</b> Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. No documentos digitales. Tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Presencial</b> Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora proveyora adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.  Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones compradas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM.  Requisitos para trámite en línea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones compradas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5000 por campo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  3245195104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 Días Laborales	Persona Jurídica Privada Empresa proveyora que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano, que mantienen contratos hidrocarbónicos en el Estado ecuatoriano.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cavallas rosa.angelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext:1107 Banco: Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	No aplica, ya que el servicio no es automatizado.	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	0	27	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
16	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar a actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por parámetros y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	<b>PRESENCIA</b> Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. No documentos digitales. Tiene que ser legibles.  En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.  <b>Presencial</b> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.  Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de gas natural, mismo que debe contener:  Adjunciones del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reaccionamientos realizados en el pozo Utilización del pozo y mesa estructural Registro electrónico del día de los inventarios producidos Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos Descripción hidrográfica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con los): 1. Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OG, Ogl, Ogl), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en pozo. Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del IPM Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (Si aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) Producción del Pozo de Desarrollo como la arena	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  3245195104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días Laborales	Persona Jurídica Privada Empresa petrolera nacional y extranjera que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Isabel Vázquez Flores isabel.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	No aplica, ya que el servicio no es automatizado.	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	0	10	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
17	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar a actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "inventarios y por Pozo" sobre la base de la información técnica mínima requerida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano.	<b>PRESENCIA</b> Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. No documentos digitales. Tiene que ser legibles.  En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.  <b>Presencial</b> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.  Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de petróleo, mismo que debe contener:  Adjunciones del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reaccionamientos realizados en el pozo Utilización del pozo y mesa estructural Registro electrónico del día de los inventarios producidos Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos Descripción hidrográfica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con los): 1. Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OG, Ogl, Ogl), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en pozo. Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del IPM Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (Si aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) Producción del Pozo de Desarrollo como la arena	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  3245195104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días Laborales	Persona Jurídica Privada Empresa petrolera nacional y extranjera que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Isabel Vázquez Flores isabel.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	No aplica, ya que el servicio no es automatizado.	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	21	309	100%	
18	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos.  Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento de campo, de datos, de los yacimientos y del subsuelo, la producción neto a obtener, entre otros.	<b>PRESENCIA</b> Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. No documentos digitales. Tiene que ser legibles.  En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.  <b>Presencial</b> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.  Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mesa estructural con ubicación del pozo o perforación Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey y planificado para pozos direccionales y horizontales Mesa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráfico de la sección vertical y w-plata Componente de depósito Justificaciones técnicas económicas	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  3245195104 Sublínea 10049 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbónicas. Persona Jurídica Privada Empresa privadas que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado ecuatoriano.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Holman García ruth.holman@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2905 / 2905 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	No aplica, ya que el servicio no es automatizado.	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	<a href="#">No aplica, ya que el servicio no es automatizado.</a>	0	231	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
di los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, de los yacimientos en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entry. Cálculos detallados del lapsoamiento y abandono temporal o definitivo. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey geofísico para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificación Minero-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey geofísico para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificación Minero-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	15 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376020 ext. 2905 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suesca Lima a sernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3976.000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue validado durante este mes	
30	Emisión de resolución de aprobación de programas de perforación	Programa Aterro es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Aterro/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Aterro/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$5.500	15 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376020 ext. 2905 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suesca Lima a sernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3976.000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	2	29	100%	
31	Emisión de Resolución de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma actividad, según el reglamento de la ley de la operadora y presentar adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a es del caso. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas e sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factora emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a es del caso. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas e sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factora emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de julio inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Reunir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.000 por campo	90 (Diez) Laborales	Persona jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cavallio rosacavallio@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376020 ext.1107 Suesca Av. República del Salvador N36-64 y Suesca.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3976.000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	2	34	100%	
32	Emisión de resolución de aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Aterro es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Aterro/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Aterro/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500	15 (Diez) Laborales	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376020 ext. 2905 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suesca Lima a sernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3976.000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue validado durante este mes	
33	Emisión de resolución de aprobación de programas de profundizaciones	Programa Aterro es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Aterro/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito. 8. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Aterro/ Side track / Profundización. 2. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito. 7. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500	15 (Diez) Laborales	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Persona jurídica Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376020 ext. 2905 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suesca Lima a sernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3976.000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue validado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NA	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (En deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto centro calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
34	Emisión de resolución de aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mientras que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.  Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráfico de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.  EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráfico de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Prevención de Fugas Presencial.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a misma autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis diligente. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 Días Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresa privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Robt Nelson García robt.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
35	Emisión de Resolución de aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de suministrar el factor de recobro.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.  Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada.  Estudio geológico. Estudio de muestra de núcleos (se le dispone de núcleos). Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectar al yacimiento. Descripción de los químicos y/o gases que intervendrá en la recuperación mejorada. Maestroplan de producción del yacimiento. Compartimiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, así en caso. Determinación del tiempo de flujo del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática e otras prácticas. Facilidades de superficie e implementos (tanques e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Productos de producción de los pozos que se empujaron afectados por la recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. A. Factores del servicio.	En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$20,000.00 para proyectos piloto \$4,000.00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Israel Vázquez Flores israel.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976 000 EXT 2902 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
36	Emisión de Resolución de aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas dentro del Estado Ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las empresas técnicas de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.  Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual / final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la AECMINN.  Requisitos trámite en línea. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental Comprobante de pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad restando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subsanación oficio para rectificaciones.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$2,000.00 para proyectos piloto \$4,000.00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Israel Vázquez Flores israel.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976 000 EXT 2902 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
37	Emisión de resolución aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúricos, inyectorios o inyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúricos, inyectorios o inyectores a su trabajo a ejecutar según corresponde.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.  Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago a AEC  EN LÍNEA Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a AEC	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a misma autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis diligente. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,250	240 Horas Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Maria Judith Córdoba Páez maria.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	15	316	100%
38	Emisión de resolución de aprobación de Rectificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la Rectificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que presente a un nivel técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo o en el campo.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.  Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	PRESENCIAL 1.- Oficio de solicitud de aprobación. 2.- Informe Técnico para Rectificación de Pozos con sus justificativos. 3.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente.  EN LÍNEA 1.- Informe Técnico para Rectificación de Pozos con sus justificativos e Informe de Impacto ambiental y programa de rectificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiente. 2.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. 3.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. 4.- Elaborar oficio y resolución	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a misma autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis diligente. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborales	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.  Persona jurídica Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Empresas Privadas que realizan actividades hidrocarbúricas.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Robt Nelson García robt.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976 000	SI	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	<a href="#">No se aplican los enlaces de este servicio</a>	0	39	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Distinguir los días de la semana y horas)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Emisión de resolución de aprobación de lappamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, se requiere realizar el lappamiento definitivo para asegurar el cumplimiento de las normas de hidrocarburos, evitar y proteger los acuíferos de aguas dulces y prevenir la migración de los fluidos de la formación de la zona al mar.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Directorio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. Para descargar la solicitud de lappamiento y abandono y el formulario de pago. Formatos y plazos de esta página. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de lappamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo Costo detallado del lappamiento y abandono temporario definitivo. Historial de producción del pozo Historial de recondicionamiento. Reservas remanentes. Mapas estratigráficos. Perímetros petrolíferos. Condiciones estratigráficas-estructurales. Justificación técnico-económica. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en línea: 1. Formulario de solicitud de lappamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamiento. Reservas remanentes. Perímetros petrolíferos. Mapas estratigráficos. Condiciones estratigráficas-estructurales. Justificación Técnico-Económica. Comprobante de Pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con el usuario para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de información remitida. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realicen actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales Telfonos: 3976 0000	Ruth Helen Garcia ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2907 Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	0	15	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
40	Emisión de resolución de aprobación del lappamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, se requiere realizar el lappamiento temporal para asegurar el cumplimiento de las normas de hidrocarburos, evitar y proteger los acuíferos de aguas dulces y prevenir la migración de los fluidos de la formación de la zona al mar.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Directorio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de lappamiento y abandono temporal de pozo. Diagrama actual y final del pozo Costo detallado del lappamiento y abandono temporal y definitivo. Historial de producción del pozo Historial de recondicionamiento. Reservas remanentes. Mapas estratigráficos. Perímetros petrolíferos. Condiciones estratigráficas-estructurales. Justificación Técnico-Económica. Comprobante de Pago Requisitos para Trámite en línea: Formulario de solicitud de lappamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamiento. Reservas remanentes. Perímetros petrolíferos. Mapas estratigráficos. Condiciones estratigráficas-estructurales. Justificación Técnico-Económica. Comprobante de Pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con el usuario para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de información remitida. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realicen actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales Telfonos: 3976 0000	Ruth Helen Garcia ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2907 Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	0	9	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
41	Emisión de Resolución de aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a es del caso Documento con el informe que registre las actividades e inversiones contempladas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MESM Requisitos para trámite en línea 1. Oficio solicitado aprobación. 2. Justificación técnica. 3. Comprobante de pago MESM 4. Comprobante de pago a LAICERNN	1. Recibir documentación de pago inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorandum y adjutar informe 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjutar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.000 por campo	90 días laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas que no sean aplicables para el negocio. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas Planta central (Dv. República del Salvador 1036 64 y Sucursales)	Rosa Angélica Cavallos rosa.cavallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1307 Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	0	2	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	Emisión de Resolución de aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.	Trámite: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a es del caso Documento con el informe que registre las actividades e inversiones contempladas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MESM Requisitos para trámite en línea 1. Oficio solicitado aprobación. 2. Justificación técnica. 3. Comprobante de pago MESM 4. Comprobante de pago a LAICERNN	1. Recibir documentación de pago inmediato 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorandum y adjutar informe 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjutar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.000 por campo	90 (Diez) Laborales	Persona Jurídica: Empresas petroleras privadas y extranjeras que no sean aplicables para el negocio. Dirigido a Persona Jurídica - Privada.	Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas Planta central (Dv. República del Salvador 1036 64 y Sucursales)	Rosa Angélica Cavallos rosa.cavallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1307 Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	0	10	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
43	Emisión de Resolución de aprobación del programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	Trámite: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexos. Factura emitida por el MESM. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio solicitado aprobación. 2. Justificación técnica. 3. Comprobante de pago MESM 4. Comprobante de pago a LAICERNN	1. Recibir documentación de pago inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorandum y adjutar informe 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjutar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 3.000 por Campo.	90 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas EP PETROECUADOR. Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que se tiene acceso a este trámite. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas Planta central (Dv. República del Salvador 1036 64 y Sucursales)	Rosa Angélica Cavallos rosa.cavallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1307 Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	0	1	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Emisión de resolución aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quem	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quem.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Directorio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitado aprobación. 2. Justificación técnica. 3. Comprobante de pago MESM 4. Comprobante de pago a LAICERNN Requisitos para trámite en línea 1. Oficio solicitado aprobación. 2. Justificación técnica. 3. Comprobante de pago MESM 4. Comprobante de pago a LAICERNN	1. Recibir la solicitud de la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna a un análisis para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresara la solicitud en los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpsc (incluido un pie cúbico diario). \$7500 volumen entre 1 y 5 mmpsc (incluido de pie cúbico diario) \$ 2000 volumen mayor a 5 mmpsc (incluido de pie cúbico diario)	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarburíferas. Empresas privadas que realicen actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Martín Ministerio de Energía y Minas Planta central (Dv. República del Salvador 1036 64 y Sucursales)	María Judith Córdoba Jimenez maria.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2036 Dirección: Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036 64 y Sucursales. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales"&gt;http://www.gob.ec/portal-web-servicios/103664-sucursales</a>	0	6	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dirección de la página web y/o descripción manual	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (si lo hay)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Emisión de resolución aprobación para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la autorización de explotación para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Dijo) / Portal Web / Aplicación web.	1. Justificación Técnica. 2. Convenios y/o autorizaciones. 3. Comprobante de pago MEAM. 4. Comprobante de pago a LA INCERNIN.  5. IDA. 6. Convenios y/o autorizaciones. 7. Comprobante de pago MEAM. 8. Comprobante de pago a LA INCERNIN. 4. Comprobante de pago a LA INCERNIN.	1. Ingresa trámite por Secretaría General y reingresar a misma autoridad. 2. Realizar trámite desde la misma autoridad hacia la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$2.000	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realice actividades hidrocarboníferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realicen actividades hidrocarboníferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Educación Ministro de Energía y Minas. Planeta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea) Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion"&gt;www.gob.ec/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion</a>	<a href="#">www.gob.ec/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion"&gt;www.gob.ec/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Emisión de autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	Auditar al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y reportar físicamente la información, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura al correo: <a href="mailto:myram.vargas@incoraynergyminas.gob.ec">myram.vargas@incoraynergyminas.gob.ec</a> Personal encargado la orden al correo electrónico: <a href="mailto:incoraynergyminas.gob.ec">incoraynergyminas.gob.ec</a> 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: <a href="mailto:facturacion@energiaminas.gob.ec">facturacion@energiaminas.gob.ec</a> 3. Entrega el comprobante de depósito bancario respaldado en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la autorización. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito. 5. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar la autorización de la autorización de oficial de seguridad radiológica, este proceso tendrá una duración de 30 días laborales. 6. La autorización de oficial de seguridad radiológica se emite en línea de manera automática.	Requisitos Presenciales: 1. Oficina dirigida a la máxima autoridad de la SCAN en el que indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Última autorización de OSR en caso de renovación o ampliación. En el caso de autorizaciones se deberá adjuntar la visa de trabajo ocurrida. 3. Formulario de solicitud de autorización de seguridad radiológica debidamente llenado y fotografado actualizado Link para descargar del formulario: <a href="https://www.gob.ec/mem/tema/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica">https://www.gob.ec/mem/tema/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica</a> 4. Carta de designación como postulado a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir y el horario en el que prestará sus servicios. La certificación de la designación como postulado a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Carta de capacitación. OSR Área no médica: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica e incorporación, adjuntando programa y registro del entrenamiento. OSR para la práctica de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficinas de Seguridad Radiológica, validación según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 80 horas teórico-práctico en una entidad reconocida por la Autoridad Reguladora de Energía y Minas.	1. La institución recibe la solicitud y se agenda a la dirección y día a su vez agenda a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos y presenten inconsistencias, se envía el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez se agenda la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$60.000 USD + IVA OSR en la industria/50.000 USD + IVA OSR en el comercio de la medicina sector privado/30.000 USD + IVA OSR en el comercio de la medicina sector público Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 245193104 Sublínea 326499 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01120072	30 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuatoriano. Que concuerde con instalaciones con equipo generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista. Radiodiagnóstico Médico, Dentística y Veterinaria y que se encuentren interesados en obtener una licencia institucional Tipo CI Estrangeros. Que cuenten con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Dentística y Veterinaria y que se encuentren interesados en obtener una licencia institucional Tipo CI Persona Jurídica Pública: Que cuenten con instalaciones con equipo generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico, Dentística y Veterinaria. No aplica. Persona Natural: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas Unidades Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Mías 574 y Av. de las Américas, Edificio SOTAPED, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valle Boj por oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuevas Unidades Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Mías 574 y Av. de las Américas, Edificio SOTAPED, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valle Boj por oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="#">www.gob.ec/energia-y-minas/autorizacion-de-oficial-de-seguridad-radiologica"&gt;www.gob.ec/energia-y-minas/autorizacion-de-oficial-de-seguridad-radiologica</a>	<a href="#">www.gob.ec/energia-y-minas/autorizacion-de-oficial-de-seguridad-radiologica"&gt;www.gob.ec/energia-y-minas/autorizacion-de-oficial-de-seguridad-radiologica</a>	20	432	100%	
45	Emisión de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la Resolución o Acuerdo Ministerial. 2. Completar la información en el formulario. 3. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Dijo) / Portal Web / Aplicación web, Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Contrato. 3. Pólizas de seguros.  Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico.	1.- Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Persona Jurídica Privada Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Educación Ministro de Energía y Minas. Planeta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea) Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Cristina Montenegro <a href="mailto:cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec">cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec</a> Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-de-derivados-del-petroleo"&gt;www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-de-derivados-del-petroleo</a>	<a href="#">www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-de-derivados-del-petroleo"&gt;www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-de-derivados-del-petroleo</a>	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Emisión de autorización de operación para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la Resolución o Acuerdo Ministerial. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Dijo) / Portal Web / Aplicación web, Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico.  Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico.	La institución recibe la solicitud y se agenda a la dirección y día a su vez agenda a un analista para la atención del trámite. En el análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se agenda la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Persona Jurídica Privada Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Educación Ministro de Energía y Minas. Planeta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea) Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Cristina Montenegro <a href="mailto:cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec">cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec</a> Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo"&gt;www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo</a>	<a href="#">www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo"&gt;www.gob.ec/energia-y-minas/comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio asumativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Emisión de certificado de calibración de cámaras de ionización y activímetros	Los usuarios que requieran realizar la calibración de cámaras de ionización en el irradiador de cobalto 60 y activímetros in situ, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes.  Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la detección de partículas en el aire (aire en un detector de humo) y la detección y medición de la radiación ionizante.  Se denomina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, lo que usualmente ocurre a través de un medio.  El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionúclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de irradiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de irradiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de irradiación de muestra Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Entrega de la cámara de ionización.  Requisitos para Trámite en Línea: 1. Demingaje, completar el formulario, formato y escanear en formato pdf. 2. Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3. Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar la cámara de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotificaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización y por cada activímetro calibrado.	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.  3345191214 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personas Naturales Esfuerzo: Ciudadantes, investigadores.  Personas Naturales Estudiantes, Esfuerzo: investigadores.  Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000  Personas Jurídicas Oficina Ministerio de Salud, ESS, entre otras.  Personas Jurídicas Oficina de Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a> <a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a>	<a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a> <a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a>	0	17	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
55	Emisión de certificado de calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieran realizar la calibración bimensualmente anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que los equipos se encuentren en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  Detector de radiación, es un dispositivo usado para medir e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de calibración de detectores Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 200,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales Esfuerzo: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expertos a radiaciones ionizantes).  Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000  Personas Jurídicas Oficina Ministerio de Salud, ESS, entre otras.  Personas Jurídicas Oficina de Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a> <a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a>	<a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a> <a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a>	3	13	100%			
56	Emisión de certificado de calibración de detectores en planta central	Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores de una sola unidad para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  Una radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.  La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de la dosis producida por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de calibración de detectores en planta central Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expertos a radiaciones ionizantes).  Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000  Personas Jurídicas Oficina Ministerio de Salud, ESS, entre otras.  Personas Jurídicas Oficina de Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a> <a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a>	<a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a> <a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a>	21	244	100%		
57	Emisión de certificado de calibración de detectores fura de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola unidad fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  Una radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante.  La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de la dosis producida por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activios, presentar el formulario de calibración de detectores en planta central Formado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expertos a radiaciones ionizantes).  Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000  Personas Jurídicas Oficina Ministerio de Salud, ESS, entre otras.  Personas Jurídicas Oficina de Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a> <a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a>	<a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a> <a href="http://www.mem.gov.ec">http://www.mem.gov.ec</a>	5	62	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, por personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Emisión de certificado de calibración de detectores por cada escala adicional en planta central	Los usuarios que requieren real calibrador de dosis, en el instrumento básico para medir las actividades de los radiolabelados que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sala escalá para fines de protección radiológica, deberán contactar al e-mail a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de detectores firmados, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de detectores firmados, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b> Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b> Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2.500,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA. (por cada escala adicional)	20 Días Laborales	Persona jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Módulo Av. República del Salvador 936-64 y Suecia Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Suecia	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial: Edificio Matriú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a> <a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a> <a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a>	1	13	100%	
59	Emisión de certificado de calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán contactar al e-mail a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de detectores firmados, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de detectores firmados, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b> Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b> Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por la calibración, 5.000,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Días Laborales	Persona jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Módulo Av. República del Salvador 936-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 936-64 y Suecia	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial: Edificio Matriú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a> <a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a> <a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a>	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
60	Emisión de Certificación como Comercializadora de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, por licuado de petróleo y subproductos, que deben obtener la certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	<b>Procedimiento en línea:</b> 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. <b>Procedimiento Presencial:</b> Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b> 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. En el momento en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborales	Persona natural ecuatoriana. No aplica persona natural extranjera. No aplica persona jurídica pública. Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos.	Crishna Montenegro <a href="mailto:crishna.montenegro@energiaminas.gob.ec">crishna.montenegro@energiaminas.gob.ec</a> Teléfono: (02) 39 76000 ext.1222 Quito Av. República del Salvador 936-64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial: Edificio Matriú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a> <a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a> <a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a>	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
61	Emisión de Certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granal Instalaciones centralizadas o GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos, que deben obtener la certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granal. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	<b>Procedimiento en línea:</b> 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. <b>Procedimiento Presencial:</b> Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granal. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b> Declaración juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializadora.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención del trámite. En el momento en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos.	Crishna Montenegro <a href="mailto:crishna.montenegro@energiaminas.gob.ec">crishna.montenegro@energiaminas.gob.ec</a> Teléfono: (02) 39 76000 ext.1222 Quito Av. República del Salvador 936-64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial: Edificio Matriú de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a> <a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a> <a href="http://www.gob.ec/portal/tema/3016">http://www.gob.ec/portal/tema/3016</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Emisión de Certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con bombonas/botellas, gas licuado e hidrocarburos, deben obtener la certificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de GLP en cilindros.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Sólo en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta informando el estado de su solicitud. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica Requisitos para Trámite en línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 El trámite no tiene costo		15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Intermedias en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con bombonas/botellas, gas licuado de petróleo y hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales e internacionales en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con bombonas/botellas, gas licuado de petróleo y hidrocarburos.	Edificio: Ministerio del Interior y Minas República del Salvador 135-64 y Suecia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Dato: Av. República del Salvador 135-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio: Ministerio de Minas Presencial por Ventanilla de Secretaría General Lomas a viernes de 08:00 a 17:00 Dato: Av. República del Salvador 135-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">http://www.energia.gov.ec</a>	<a href="#">http://www.energia.gov.ec</a>	0	0	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
63	Emisión de resolución de inicio de la etapa de explotación de concesiones mineras de mediana y gran minería	Los titulares de concesiones mineras mediana de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del patrimonio una vez que obtengan la Resolución de Explotación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la elaboración del contrato de explotación con el Estado.	PRESENCIAL: 1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3. Si el concesionario no está notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá presentar la resolución en cualquier notaría del país. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un original de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link de "Sólo en línea" 2. Completar el formulario correspondiente 3. Cargar los requisitos del trámite 4. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario.	PRESENCIAL: Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de recepción final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LÍNEA Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de recepción final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y usar la resolución que aprueba el inicio de la explotación del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	82 (Días) Laborales	Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales o extranjeras, medias o privadas, que cuenten con un título de explotación de explotación final del mineral. Banco Central Banco de la Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 9); Calle: Los Cielos, Av. Del Bombordo No. 615. Vía a la Costa. Edificio: Gran Pinar. Teléfono: 02-3976000 ext.1300	Banco Central Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle: Los Cielos y Claveros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 6 y 7); Calle: Los Cielos y Claveros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur (Zonas 8, 10 y 11); Calle: Los Cielos y Claveros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300	De manera presencial Banco Central Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle: Los Cielos y Claveros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 13 de Noviembre y Zamaña, Edificio: Cu. Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 9); Calle: Los Cielos, Av. Del Bombordo No. 615 y la Costa. Edificio: Gran Pinar. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Dh.) - Edificio: Catedral, Piso 2. Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700	Sí	<a href="#">http://www.energia.gov.ec</a>	<a href="#">http://www.energia.gov.ec</a>	0	1	NO APlica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes.		
64	Emisión de resolución de cambio de fase de explotación inicial a explotación avanzada, de concesiones mineras de mediana y gran minería	Los titulares de concesiones mineras de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado el periodo de explotación inicial de la concesión, podrán continuar su explotación explotándose una vez que obtengan la Resolución que Declara el Inicio del Periodo de Explotación Avanzada. Dicha Resolución determinará el inicio del plazo de a seis (6) meses para la elaboración del contrato de explotación con el Estado.	PRESENCIAL: 1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3. Si el concesionario no está notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de Explotación Avanzada, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá presentar la resolución en cualquier notaría del país. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un original de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link de "Sólo en línea" 2. Completar el formulario correspondiente 3. Cargar los requisitos del trámite 4. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Informe Técnico previo al cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LÍNEA Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Informe Técnico previo al cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada. Permisos otorgados en materia ambiental y recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas, ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y usar la resolución que declara el inicio de la explotación del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	83 (Días) Laborales	Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales o extranjeras, medias o privadas, que cuenten con un título de explotación de explotación final del mineral. Banco Central Banco de la Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 9); Calle: Los Cielos, Av. Del Bombordo No. 615. Vía a la Costa. Edificio: Gran Pinar. Teléfono: 02-3976000 ext.1300	Banco Central Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle: Los Cielos y Claveros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 13 de Noviembre y Zamaña, Edificio: Cu. Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 6 y 7); Calle: Los Cielos y Claveros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur (Zonas 8, 10 y 11); Calle: Los Cielos y Claveros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300	De manera presencial Banco Central Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle: Los Cielos y Claveros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 13 de Noviembre y Zamaña, Edificio: Cu. Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 9); Calle: Los Cielos, Av. Del Bombordo No. 615 y la Costa. Edificio: Gran Pinar. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Dh.) - Edificio: Catedral, Piso 2. Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700	Sí	<a href="#">http://www.energia.gov.ec</a>	<a href="#">http://www.energia.gov.ec</a>	0	7	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
65	Realización del curso y examen en materia de seguridad y protección radiológica	Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) que está relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tener el curso básico de protección radiológica a fin de que conforme sus registros así como medidas de protección que debe adoptar cuando realice su trabajo.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago del curso básico de protección radiológica para POE o también radiactivo, incluyendo los datos para la factura al correo: rmyan.vargas@recursosnaturales.gov.ec 2. Personal encargado a emitir el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancelará el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria o comprobante electrónico facturado en @energiaminas.gov.ec 4. En el caso de estar en un deber adjuntar la vía de subsidio correspondiente. 5. Enviar la factura para que se efectúe la inscripción al curso y a su vez emita comprobante electrónico. (Email: falgaz@energiaminas.gov.ec) 6. Personal encargado de emitir el correo del usuario la información en cuanto a la fecha del curso y punto a seguir, adjuntándose la orden de usuario materia a ser llevada por el usuario misma que posteriormente será subida a www.gob.ec 7. Ingresar a www.gob.ec al trámite capacitación en materia de seguridad radiológica. 8. Listar el Dominio en línea y adjuntar los requisitos. 9. Finalizar el proceso en línea enviando la solicitud de inscripción al curso, verificar el número de inscripción en: www.energia.gov.ec	EN LÍNEA En el caso de estar en un deber adjuntar la vía de subsidio correspondiente. Factura y pago del curso respectivo de el trámite de capacitación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	70,00 USD + IVA Curso Regular Sade SGRN, 35,00 USD + IVA Curso Regular Sade SGRN, 35,00 USD + IVA Derecho de examen Explotación en actividad o transferencia a recibir en: Ministerio de Energía y Minas	Curso básico para Radiación ionizante, curso básico para Radiación ionizante, duración del trámite (de 10) laborables, comprobante de pago del curso, certificado de inscripción, habilitación, se realizará la inscripción al curso	Persona Natural Ocupacionalmente expuesto (Radiación ionizante/Personas Naturales Extranjeras, Personal ocupacionalmente expuesto (Radiación ionizante/Personas Naturales Extranjeras, Personal ocupacionalmente expuesto (Radiación ionizante/Personas Naturales Extranjeras)	Banco Subsecretaría de Control y Aplicaciones Ministerio de Salud, 1555, Nuevitas Urbana Av. República del Salvador 135-64 y Suecia. Cuenta: A. México 574 y Av. de las Américas, Edificio SDR PLAZAS, 1er piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 2115	De manera presencial: Subsecretaría de Control y Aplicaciones, Nuevitas Urbana Av. República del Salvador 135-64 y Suecia. - Teléfonos: 3976-000 De manera virtual: A través del portal www.gob.ec Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Vialto Box por oficina 2 - Teléfono: 02-3976000 ext. 3211 Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	Sí	<a href="#">http://www.energia.gov.ec</a>	<a href="#">http://www.energia.gov.ec</a>	358	4.607	100%	





Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Deberá los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Disponibles en por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
70	Emisión de informe de determinación de las características de radiactividad en desechos	La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desechos peligrosos), a solicitud del personal ocupacionalmente expuesto ubicada a la planta de procesamiento de residuos de combustible nuclear.	EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM-SCAN-Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL 1.- Acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito y solicitar un trámite respectivo. 2.- En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos. 2.- Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA 1.- Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$50,00 USD-HVA (Envío, Insumo, electricidad y cancelación)	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Escritura: Nacionalista Ministerio de Salud, ESS Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades públicas o privadas. Bancos del Pícherwa, Cuenta Corriente No. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pícherwa, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-0000	0	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	0	0	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
71	Disolución voluntaria de organizaciones sociales, recreativas en el ámbito de energía y minas	Las personas naturales, naturales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, deben regular la disolución de organizaciones sociales (asociaciones) con el sector. La disolución será declarada por la parte interesada o por el representante legal de la entidad que se declara extinguida o por el representante legal de la entidad que se declara extinguida o por el representante legal de la entidad que se declara extinguida.	PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM-SCAN-Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL 1.- Acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito y solicitar un trámite respectivo. 2.- En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	PRESENCIAL 1. Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones en un formulario. 2. Comprobante de pago de honorarios. 3. Acta de asamblea. 4. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Concomitante a la asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Días) Laborales	Persona Natural Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Banco Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-0000	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	1	1	100%		
72	Emisión de resolución de división material de una concesión minera	El titular de una concesión minera podrá solicitar al Ministerio Secretaría, autoriza la división material de su concesión en uno o varios centros mineros o 2. Inicialmente, se debe cumplir con las obligaciones de la Ley de Minería y el Reglamento General correspondiente	PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM-SCAN-Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL 1.- Acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito y solicitar un trámite respectivo. 2.- En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo. EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM-SCAN-Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL 1.- Acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito y solicitar un trámite respectivo. 2.- En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	1. Recibir solicitud 2. Realizar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar Informe Minero y jurídico de pertinencia y validez. 5. Elaborar y usar el resolución que aprueba o niega la división. 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de los ingresos de la explotación cobrados por la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo. EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM-SCAN-Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL 1.- Acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito y solicitar un trámite respectivo. 2.- En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	90 (Días) Laborales	Persona Natural Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas.	Banco Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-0000	De manera presencial Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Cisneros y Calle de la Província, Piso 6. Teléfono: 02 3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 6) Calle Sánchez y Cisneros y Calle de la Província, Piso 6. Teléfono: 02 3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur (Zona 7, 8, 9 y 10) Calle Sánchez y Cisneros y Calle de la Província, Piso 6. Teléfono: 02 3976-0000 ext. 3300	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	0	1	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
73	Emisión de reporte de dosimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instalaciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (apartado de rayos X y fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación.	EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM-SCAN-Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL 1.- Acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito y solicitar un trámite respectivo. 2.- En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud de servicio de dosimetría. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea 1. Formulario de solicitud del servicio de dosimetría. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM-SCAN-Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL 1.- Acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito y solicitar un trámite respectivo. 2.- En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 5.- Enviar el documento de responsabilidades de los usuarios. 6.- Verificar los casos biométricos de usuarios de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (obligatoriamente acudir al campo de biométricos cada 2 meses). 7.- Enviar el reporte de dosis de radiación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$50,00 USD - IVA por cada dosímetro.	30 (Días) Laborales	Persona Natural Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-0000	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	34	535	100%		
74	Emisión de reporte de dosimetría personal externa de extremidades en ámbito o en brazalete	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (apartado de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría personal externa de extremidades en ámbito o en brazalete, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.	EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM-SCAN-Quito, en las ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL 1.- Acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito y solicitar un trámite respectivo. 2.- En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3.- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud del servicio de dosimetría. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM-SCAN-Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar un trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$50,00 USD - IVA por cada dosímetro.	30 (Días) Laborales	Persona Natural Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas. Escritura: Nacionalista en el ámbito de energía y minas.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-0000	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	<a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a> <a href="http://www.gub.ek.gov.ec">http://www.gub.ek.gov.ec</a>	0	5	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

Table with 16 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficina y dependencia que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio, Tipo de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (Si/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en line), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
Buenos días, bienvenidos a esta página. Si desea ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones puede hacerlo en cualquier momento.																	
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
79	Emisión de autorización de importación de fuentes radiactivas.	Las instituciones que requieren importar fuentes radiactivas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	1. El usuario deberá registrar el portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de lista correspondiente al pago FCB e impresión según correspondiente. 3. El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema solicitando la generación del pedido para el pago al correo: <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> . 4. Personal encargado genera el pedido y emisor al correo electrónico del usuario o correo de perfil general para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 5. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancario al correo electrónico <a href="mailto:repositorioenergiamin@energiamin.gov.ec">repositorioenergiamin@energiamin.gov.ec</a> o entrega el comprobante de depósito bancario respaldado en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 6. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema (EQUIPASS y la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> incluyendo la orden de pago generada en EQUIPASS y la factura al proceso. 7. Personal encargado revisa la documentación enviada en el sistema (EQUIPASS y la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> incluyendo la orden de pago generada en EQUIPASS y la factura al proceso.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) 1. Ingresar al portal de la SENAE (EQUIPASS - VUE) 2. Licencia de Importador vigente para la importación de emisiones de radiación ionizante fuentes radiactivas. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de (uso) institución(s) que van a recibir las fuentes. 4. Factura (Importa, Nota de Pedido de Venta, Producto a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el número de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 5. Licencia institucional del usuario final. En caso de ser primera vez de la importación, adjuntar carta noticiaria que con los primeros fuentes de radiación y que no posea otros, además que se comprometa a incumplimiento de las mismas. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación (LICO) que contiene radiaciones selladas (fuente) formalizado, mismo que se puede descargar del link <a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a> . 7. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al importador para la adquisición de las fuentes radiactivas para el uso de la institución solicitante. 8. Formulario de solicitud del servicio. 9. Plan de trazado (Documento elaborado por el usuario que requiere importar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar formalizado por el usuario de seguridad radiológica, que provea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 10. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. 11. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva).	Se va a ingresar al trámite al sistema Ecopass la institución asignada a solicitud a un ambiente para la atención del trámite. 2. Se analiza en el caso de no requerir informe mediante correo electrónico al usuario para realizar las instalaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Llama a número de 0800 0 1700	15 (Diez y Cinco) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transporte, Autoridad Reguladora de Energía y Minas, SENAE, SOLCA, Centro de Formación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultoras, Científicos, Hospitalarios, Industriales, Clínicas que poseen y operan equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Llama a número de 0800 0 1700	Si	<a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a>	<a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a>	0	54	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
80	Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas	Las instituciones que requieren movilizar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, deberán solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de movilización de fuentes radiactivas. A fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.  El nombre presencial solo para casos excepcionales.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de movilización, incluyendo los datos de la fuente, nombre de fuente y para la factura al correo: <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> . 2. Personal encargado le emita el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancario al correo electrónico <a href="mailto:repositorioenergiamin@energiamin.gov.ec">repositorioenergiamin@energiamin.gov.ec</a> o entrega el comprobante de depósito bancario respaldado en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 4. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema (EQUIPASS y la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> incluyendo la orden de pago generada en EQUIPASS y la factura al proceso. 5. Personal encargado revisa la documentación enviada en el sistema (EQUIPASS y la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> incluyendo la orden de pago generada en EQUIPASS y la factura al proceso.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) 1. Ingresar al portal de la SENAE (EQUIPASS - VUE) 2. Licencia de Importador vigente para la importación de emisiones de radiación ionizante fuentes radiactivas. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de (uso) institución(s) que van a recibir las fuentes. 4. Factura (Importa, Nota de Pedido de Venta, Producto a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el número de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 5. Licencia institucional del usuario final. En caso de ser primera vez de la importación, adjuntar carta noticiaria que con los primeros fuentes de radiación y que no posea otros, además que se comprometa a incumplimiento de las mismas. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación (LICO) que contiene radiaciones selladas (fuente) formalizado, mismo que se puede descargar del link <a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a> . 7. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al importador para la adquisición de las fuentes radiactivas para el uso de la institución solicitante. 8. Formulario de solicitud del servicio. 9. Plan de trazado (Documento elaborado por el usuario que requiere importar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar formalizado por el usuario de seguridad radiológica, que provea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 10. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. 11. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva).	Se va a ingresar al trámite al sistema Ecopass la institución asignada a solicitud a un ambiente para la atención del trámite. 2. Se analiza en el caso de no requerir informe mediante correo electrónico al usuario para realizar las instalaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Llama a número de 0800 0 1700	10 (Diez) Laborables	Persona Natural: Escuelas, Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, espantos a radiaciones ionizantes) Persona Natural: Escuelas, Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, espantos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transporte, Autoridad Reguladora de Energía y Minas, SENAE, SOLCA, Centro de Formación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultoras, Científicos, Hospitalarios, Industriales, Clínicas que poseen y operan equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Llama a número de 0800 0 1700	Si	<a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a>	<a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a>	54	899	100%		
81	Emisión de autorización de re-exportación de fuentes radiactivas	Las instituciones que no se van a utilizar las fuentes radiactivas, o no se va el propietario necesita emitir la orden de pago, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de re-exportación de fuentes, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	1. La documentación detallada en requisitos debe ser ingresado por el usuario, a través de la plataforma (Linea Ecuatoriana VUE (EQUIPASS - VUE)). 2. El personal técnico de la Dirección de Licitaciones y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisará la documentación ingresada en el sistema por el importador. 3. Si la documentación presentada es a conformidad el usuario emisor podrá proceder a tener los datos del certificado.  Nota: En caso de que la documentación ingresada no sea la correcta, se emite a subsanar, a fin de que el usuario corrija lo solicitado e ingresar nuevamente el trámite para la revisión. En caso de que el importador no subsane las observaciones emitidas a través del sistema en el plazo de 15 días, el sistema dará de baja el trámite y tendrá que iniciar nuevamente el proceso. 4. La emisión del Certificado de Re-exportación se realiza en línea y podrá ser visualizada a través del sistema VUE (EQUIPASS).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) 1. Ingresar al portal de la SENAE (EQUIPASS - VUE) 2. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a re-exportar, en la que incluya los datos y especificaciones técnicas del material moviéndose 3. Manifiesto Radiológico actualizado realizado por el Oficio de Seguridad Radiológica (OSR), en el que se incluye el Índice de Transporte, Número de Naciones Unidas (ONU), Respuesta Radiológica de la especificación de las fuentes, ballos y el Etiquetado, Tipo y categoría de fuente, Valores de Dosis de dosis recibidas a 1 metro del ballo y en contacto. 4. Oficio suscrito por la institución de origen de las fuentes, otorgando por la emisión de registro de las fuentes, otorgando por la emisión de registro del país. 5. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva).	1. Verificar que toda la información y documentación solicitada sea completa y un observaciones. 2. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. 3. Factura y MEI con el proceso establecido y posteriormente emisor la factura y la orden de pago al correo de la Dirección de Licitaciones y Protección Radiológica. 4. Completar formulario. 5. Plan de trazado (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar formalizado por el usuario de seguridad radiológica, que provea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva).	El trámite no tiene costo	Llama a número de 0800 0 1700	15 (Diez y Cinco) Laborables	Persona Natural: Escuelas, Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, espantos a radiaciones ionizantes) Persona Natural: Escuelas, Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, espantos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transporte, Autoridad Reguladora de Energía y Minas, SENAE, SOLCA, Centro de Formación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultoras, Científicos, Hospitalarios, Industriales, Clínicas que poseen y operan equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Llama a número de 0800 0 1700	Si	<a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a>	<a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a>	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
82	Emisión de licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo	Las instituciones que requieren importar equipos emisores de radiación ionizante o material radiactivo, deberán solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de importación, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	1. El usuario deberá registrar el portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de lista correspondiente al pago FCB e impresión según correspondiente. 3. El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema solicitando la generación del pedido para el pago al correo: <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> . 4. Personal encargado genera el pedido y emisor al correo electrónico del usuario o correo de perfil general para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 5. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancario al correo electrónico <a href="mailto:repositorioenergiamin@energiamin.gov.ec">repositorioenergiamin@energiamin.gov.ec</a> o entrega el comprobante de depósito bancario respaldado en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 6. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema (EQUIPASS y la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> incluyendo la orden de pago generada en EQUIPASS y la factura al proceso. 7. Personal encargado revisa la documentación enviada en el sistema (EQUIPASS y la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico <a href="mailto:importacion@repositorioenergiamin.gov.ec">importacion@repositorioenergiamin.gov.ec</a> incluyendo la orden de pago generada en EQUIPASS y la factura al proceso.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) 1. Ingresar al portal de la SENAE (EQUIPASS - VUE) 2. Formulario de solicitud de licencia de importador (Formulario) llenado y firmado, mismo que se puede descargar del link: <a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a> . 3. Licencia Operacional de Seguridad Radiológica (LICO) expedida por la Dirección de Licitaciones y Protección Radiológica para transporte, distribución, comercialización e instalación de emisiones de radiación ionizante (espantos, equipos). 4. Licencia Institucional de Mantenimiento (LICO) Institucional de Operación Tipo C expedida de la institución encargada de la instalación y mantenimiento de las mismas que utilicen fuentes emisoras en caso de requerir instalación. 5. Certificados de calibración de detectores y equipos asociados (Certificados vigente de calibración de los detectores de radiación y equipos asociados al uso de detectores de radiación).	1. El técnico de la Dirección de Licitaciones y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecopass. 2. Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada. 3. Una vez realizada el pago el usuario, solicitará la factura al MEI con el proceso establecido y posteriormente emisor la factura y la orden de pago al correo de la Dirección de Licitaciones y Protección Radiológica. 4. Completar formulario. 5. Plan de trazado (Documento elaborado por el usuario que requiere importar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar formalizado por el usuario de seguridad radiológica, que provea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 6. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. 7. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva).	Llama a número de 0800 0 1700	350.00 USD + IVA por práctica de aplicación.	15 (Diez y Cinco) Laborables	Persona Natural: Escuelas, Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, espantos a radiaciones ionizantes) Persona Natural: Escuelas, Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, espantos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transporte, Autoridad Reguladora de Energía y Minas, SENAE, SOLCA, Centro de Formación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultoras, Científicos, Hospitalarios, Industriales, Clínicas que poseen y operan equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Valco Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Llama a número de 0800 0 1700	Si	<a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a>	<a href="https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas">https://www.gob.ec/infoc/materiales-nucleares/institucionales-fuentes-selladas</a>	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás servicios electrónicos para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (se describe el detalle del proceso que debe seguir la o los ciudadanas para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia de donde se ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
81	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelscente emitida es una forma de radiación ionizante."	1. El usuario deberá registrar al portal SENIA (ECUAPASS-VUE) el formulario de solicitud de licencia de importación. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emitirá un sobre, para continuar el trámite, debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan, si los documentos se encuentran completos se realizará la inspección de la masa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctico. 3. El usuario debe enviar la orden de pago generada en sistema solicitando el pedido para el pago. Código: myrta.vargas@energyminas.gob.ec 4. Personal técnico verifica los documentos y el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generado para el trámite. 5. El usuario puede ir al valor de la factura, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturaciones@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. 6. El usuario debe entregar toda la documentación al escritorio de Atención al Ciudadano del Área Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:regulacion@energyminas.gob.ec">regulacion@energyminas.gob.ec</a>	1. Formulario de solicitud de licencia de importación (Formulario lleno y firmado, mismo que se lo puede descargar del link <a href="https://www.gob.ec/MEM/tramites/emision-licencia-importacion-equipo-impulsor-radiacion-ionizante-materia-radioactiva">https://www.gob.ec/MEM/tramites/emision-licencia-importacion-equipo-impulsor-radiacion-ionizante-materia-radioactiva</a> ). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado del solicitante, en el que figure las actividades de importación y exportación. 3. Fotocopia del representante legal (Acta constituyente y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). Licencia Operacional de Seguridad Radiológica (Copia simple) Licencia operacional de Seguridad Radiológica para transporte, distribución, almacenamiento e instalación de generadores de radiación ionizante. Licencia Operacional de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones de Operación Tipo C vigente de la empresa encargada de la instalación y mantenimiento de los equipos que emiten fuentes activas (por caso de requerir instalación) en el caso de que la empresa que presta el servicio de mantenimiento sea diferente al importador, deberá anexar el convenio vigente entre las partes, mismo que debe tener una duración mínima de cuatro años e incluir la licencia de esta última institución. En el caso de que la fuente de radiación sea para uso propio de la institución, deberá adjuntar la Licencia Institucional de Operación Tipo C. Compromiso de comercialización de equipos generadores de radiación u su exclusión (Oficio remitido por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables).	1. El inicio de la Dirección de Licitación y Proceso Radiológico visualiza el formulario cargado en el sistema ECUAPASS. 2. Si el trámite está completo se procederá a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada. 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitará la factura al MRE que emite el comprobante y el procesamiento emite la factura y la orden de pago al correo de la Dirección de Licitación y Proceso Radiológico encargada del Sistema Escasos para la distribución del mismo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 (Diez) Laborables	Personas Naturales - Extranjero. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) o radiaciones ionizantes). Personas Naturales - Extranjero. Personal ocupacionalmente experto (Brigadistas expertos e radiaciones ionizantes) o radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ESS, y de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Cuentas: Au. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Au. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valco Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	0	21	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
82	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expresión inicial. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelsente emitida es una forma de radiación ionizante."	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 2. Personal encargado de la emisión al correo electrónico regulacion@energyminas.gob.ec. 3. El usuario cancela el valor de la factura, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturaciones@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. 4. El usuario debe entregar toda la documentación al escritorio de Atención al Ciudadano del Área Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:regulacion@energyminas.gob.ec">regulacion@energyminas.gob.ec</a>	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 2. Personal encargado de la emisión al correo electrónico regulacion@energyminas.gob.ec. 3. El usuario cancela el valor de la factura, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturaciones@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. 4. El usuario debe entregar toda la documentación al escritorio de Atención al Ciudadano del Área Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:regulacion@energyminas.gob.ec">regulacion@energyminas.gob.ec</a>	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habilitada que está completa. 3. Realizar el proceso administrativo del mismo que se genera un informe de inspección. 4. Revisar que la institución haya cumplido con las inspecciones anteriores. 5. Generar la Orden de Inspección. 6. Recibir el comprobante de pago y generar la factura. 7. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No. 0110007 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110007	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Au. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuentas: Au. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Au. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valco Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	1	35	100%						
83	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelsente emitida es una forma de radiación ionizante."	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas. 2. Personal encargado de la emisión al correo electrónico regulacion@energyminas.gob.ec. 3. El usuario cancela el valor de la factura, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturaciones@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. 4. El usuario debe entregar toda la documentación al escritorio de Atención al Ciudadano del Área Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:regulacion@energyminas.gob.ec">regulacion@energyminas.gob.ec</a>	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas. 2. Personal encargado de la emisión al correo electrónico regulacion@energyminas.gob.ec. 3. El usuario cancela el valor de la factura, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturaciones@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. 4. El usuario debe entregar toda la documentación al escritorio de Atención al Ciudadano del Área Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:regulacion@energyminas.gob.ec">regulacion@energyminas.gob.ec</a>	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la institución haya cumplido con los requisitos de seguridad radiológica y física. 3. Realizar el proceso administrativo del mismo que se genera un informe de inspección. 4. Revisar que la institución haya cumplido con los requisitos de seguridad radiológica y física. 5. Generar la Orden de Inspección. 6. Recibir el comprobante de pago y generar la factura. 7. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No. 0110007 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110007	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Au. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuentas: Au. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Au. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valco Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	0	11	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						
84	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelsente emitida es una forma de radiación ionizante."	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas. 2. Personal encargado de la emisión al correo electrónico regulacion@energyminas.gob.ec. 3. El usuario cancela el valor de la factura, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturaciones@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. 4. El usuario debe entregar toda la documentación al escritorio de Atención al Ciudadano del Área Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:regulacion@energyminas.gob.ec">regulacion@energyminas.gob.ec</a>	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas. 2. Personal encargado de la emisión al correo electrónico regulacion@energyminas.gob.ec. 3. El usuario cancela el valor de la factura, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturaciones@energyminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. 4. El usuario debe entregar toda la documentación al escritorio de Atención al Ciudadano del Área Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:regulacion@energyminas.gob.ec">regulacion@energyminas.gob.ec</a>	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la institución haya cumplido con los requisitos de seguridad radiológica y física. 3. Realizar el proceso administrativo del mismo que se genera un informe de inspección. 4. Revisar que la institución haya cumplido con los requisitos de seguridad radiológica y física. 5. Generar la Orden de Inspección. 6. Recibir el comprobante de pago y generar la factura. 7. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corrientes No. 0110007 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110007	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Au. República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuentas: Au. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPADES, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Au. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valco Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	0	24	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que se exigen para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle enter, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período mensual	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
87	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que pretenden el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante (operacional), a fin de asegurar que las instalaciones cumplen con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y renovación.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura al correo: myriam.vargas@recursosenergiamin.gov.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria, a correo electrónico facturacion.cand@energiamin.gov.ec y entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se procese con la emisión de la factura. Nota: En caso de que se pida la licencia institucional por medio de un canal no presencial: 1. Entregar los requisitos para la respuesta de la solicitud en el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en la Oficina Técnica de Guayaquil o Cuenca 2. Personal técnico verifica los documentos y procede si aplica con la elaboración de la licencia institucional, este proceso tendrá una duración de 15 días laborables. 3. La licencia institucional le llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para el correo: myriam.vargas@recursosenergiamin.gov.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria, a correo electrónico facturacion.cand@energiamin.gov.ec y entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se procese con la emisión de la factura. Nota: En caso de que se pida la licencia institucional por medio de un canal no presencial: 1. Entregar los requisitos para la respuesta de la solicitud en el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en la Oficina Técnica de Guayaquil o Cuenca 2. Personal técnico verifica los documentos y procede si aplica con la elaboración de la licencia institucional, este proceso tendrá una duración de 15 días laborables. 3. La licencia institucional le llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en línea:	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante con uso médico. Para el formulario debe ingresar a: <a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a> y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante con uso médico. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN) al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN) al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento. Llama a número de 0800 17400	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 Días	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072	Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias que ofrecen el servicio: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio INPNADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Boero plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio INPNADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Boero plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	<a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a>	<a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a>	2	52	100%		
88	Emisión Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Las instituciones que poseen, operan y pretenden servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instalaciones cumplen con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y renovación.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para el correo: myriam.vargas@recursosenergiamin.gov.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria, a correo electrónico facturacion.cand@energiamin.gov.ec y entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se procese con la emisión de la factura. Nota: En caso de que se pida la licencia institucional por medio de un canal no presencial: 1. Entregar los requisitos para la respuesta de la solicitud en el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en la Oficina Técnica de Guayaquil o Cuenca 2. Personal técnico verifica los documentos y procede si aplica con la elaboración de la licencia institucional, este proceso tendrá una duración de 15 días laborables. 3. La licencia institucional le llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para el correo: myriam.vargas@recursosenergiamin.gov.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria, a correo electrónico facturacion.cand@energiamin.gov.ec y entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se procese con la emisión de la factura. Nota: En caso de que se pida la licencia institucional por medio de un canal no presencial: 1. Entregar los requisitos para la respuesta de la solicitud en el activo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en la Oficina Técnica de Guayaquil o Cuenca 2. Personal técnico verifica los documentos y procede si aplica con la elaboración de la licencia institucional, este proceso tendrá una duración de 15 días laborables. 3. La licencia institucional le llegará al correo electrónico de contacto. Procedimiento en línea:	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe ingresar a: <a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a> y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante con uso médico. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN) al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN) al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento. Llama a número de 0800 17400	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 Días	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072	Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias que ofrecen el servicio: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio INPNADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Boero plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio INPNADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Boero plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	<a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a>	<a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a>	35	849	100%		
89	Requerimiento de información hidrocarbúrfica	Las empresas petroleras, nacionales e extranjeras que realicen actividades hidrocarbúrficas en el Ecuador, Ecuador, así como inversionistas, contratistas o intermediarios podrán obtener información hidrocarbúrfica, mediante el informe del Ministerio de Energía y Minas	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. En el caso de que la información solicitada sea recurrente calificada como confidencial por esta parte de estado, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad entre las partes, anexando la información. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Descargar la información solicitada del sistema, a la seguridad la permito, caso contrario se le envía un link de descarga (solo del Ministerio)	Requisitos para trámite presencial: Oficio o carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburos requerida (datos, historia, registros geográficos, estadísticas hidrocarbúrficas), el motivo por el cual se requiere la información, entregada que se va a generar con la información solicitada, tiempo de uso de la información, información de contacto del solicitante, dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, y/o Viceministro de Hidrocarburos. Requisitos para trámite en línea: 1. Llenar el formulario digital especificando la información requerida (datos, historia, registros geográficos, estadísticas hidrocarbúrficas, información de contacto del solicitante, dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos). La persona encargada de acercarse al personal general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el caso de que la información solicitada sea recurrente calificada como confidencial por esta parte de estado, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad entre las partes, anexando la información.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento. Llama a número de 0800 17400	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 Días	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072	Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias que ofrecen el servicio: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio INPNADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Boero plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio INPNADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Boero plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	<a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a>	<a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a>	2	26	100%		
90	Emisión de resolución de admisión de la agencia o de los submódulos de explotación de la autorización de libre aprovechamiento de recursos minerales de construcción para obras públicas	Los establecimientos o instituciones del Estado que emitan o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para gestionar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, obtengan la autorización de la agencia y/o de los submódulos de explotación antes de iniciar las actividades de construcción para obras públicas. Los autorizaciones de libre aprovechamiento de recursos minerales de construcción para obras públicas, se otorgan al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente la de carácter ambiental.	Presencial: Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 15 días laborables posteriores a la recepción de la observación. Atender a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Protocolizar ante notario público la resolución. Incluir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. Protocolizar ante notario público el derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geogis.ec o al link <a href="http://www.geogis.ec">www.geogis.ec</a> 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 15 días laborables	Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario Impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Minería y Geología. 2. Oficio de solicitud de una Estación de la vigencia y/o de los submódulos de explotación de una Resolución de Inspección Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas, proveniente otorgado e inscrita en el Registro de Inspecciones. 3. Título de la Autorización de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas. 4. Documentación Minera de respaldo que justifique participación de los recursos minerales. 5. Análisis técnico y legal de la Agencia, documentos habilitantes. 6. Validación de los informes técnicos, económicos, ambientales y/o legales. 4. Emisión de la Resolución. Requisitos para trámite en línea: 1. Llenar el formulario digital especificando la información requerida (datos, historia, registros geográficos, estadísticas hidrocarbúrficas, información de contacto del solicitante, dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos). La persona encargada de acercarse al personal general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el caso de que la información solicitada sea recurrente calificada como confidencial por esta parte de estado, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad entre las partes, anexando la información.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento. Llama a número de 0800 17400	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75 Días	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 03110072	Oficina de Atención al Ciudadano y Dependencias que ofrecen el servicio: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio INPNADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Boero plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio INPNADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Boero plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	<a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a>	<a href="http://www.recursosenergiamin.gov.ec">www.recursosenergiamin.gov.ec</a>	3	73	100%		



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
91	Emisión de Extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Cristina Montenegro crisina.montenegro@ecm.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
92	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Cristina Montenegro crisina.montenegro@ecm.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
93	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización o importación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Teléfono web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Cristina Montenegro crisina.montenegro@ecm.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
94	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación o comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Teléfono web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Cristina Montenegro crisina.montenegro@ecm.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
95	Emisión de informe técnico de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	El usuario que requieren de gestión y atención de en forma regular los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en la ventanilla de Parturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Gestión de Desechos Radiactivos y Fuentes Radiactivas en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matrícula de Gestión de Desechos Radiactivos y Fuentes Radiactivas en desuso, firmada y sellada por la institución. "Desechos Radiactivos: Son los desechos que contienen radionúclidos en concentraciones con actividades mayores que las niveles de riesgo establecidos por la Autoridad Reguladora, y que están contaminados con ellos." "Fuente en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni se tiene la intención de utilizar, ni la práctica para la cual se otorgó la autorización.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la orden de pago o recepción de la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en la ventanilla de Parturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Gestión de Desechos Radiactivos y Fuentes Radiactivas en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matrícula de Gestión de Desechos Radiactivos y Fuentes Radiactivas en desuso, firmada y sellada por la institución. "Desechos Radiactivos: Son los desechos que contienen radionúclidos en concentraciones con actividades mayores que las niveles de riesgo establecidos por la Autoridad Reguladora, y que están contaminados con ellos." "Fuente en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni se tiene la intención de utilizar, ni la práctica para la cual se otorgó la autorización.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica y Matrícula de desechos radiactivos (Aplica y envía la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura del pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: Oficio de solicitud autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica y Matrícula de desechos radiactivos (Aplica y envía la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregar al mismo inicio de la gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización.	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona Natural: Esquellanos, Profesionales, personal ocasionamente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona jurídica: Empresas, Profesionales, personal ocasionamente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona jurídica Pública: Instituciones y entidades gubernamentales. Personas naturales: médicos para medicina, industria e investigación, Oficio de desechos radiactivos que deben gestionarse fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona jurídica Privada: Instituciones y entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, Oficio de desechos radiactivos que deben gestionarse fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Fax: 3976-000 Janneth Flores Cruz janneth.flores@ecm.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1228 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec. De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	<a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a> <a href="#">No es un PDF, verifique su extensión</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) En los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto centro, calle center, telefonía institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Reposición del dosímetro personal por pérdida o daño	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera a manija de fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores.  "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida se denomina radiación ionizante.  "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cuantificar una exposición radiológica".  "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cuantificar una exposición radiológica".	Procedimiento en línea.  Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario.  En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la recepción respectiva.  En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Documento Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la Factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando y anexos de esta página).  Procedimiento Presencial.  Acercarse a la oficina del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un técnico responsable.  El técnico responsable le asesorará sobre el procedimiento.	Requisito para trámite presencial  Solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo.  Requisito para trámite en línea  Formulario de solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 145,00 USD + IVA equivalente a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 210,00 USD + IVA por cada dosímetro dañado y reemplazado.	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Bridadores, operarios y radiadores ionizantes) Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, EPS Persona Jurídica Privada: Compañías odontológicas, industriales, mineras, clínicas que poseen y gestionan generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades en fase de construcción, laboratorios, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucias Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Manti; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de reposición de dosímetro personal por pérdida o daño</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de reposición de dosímetro personal por pérdida o daño</a>	1	9	100%	
97	Reposición del porta dosímetro por pérdida o daño	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera a manija de fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores.  "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida se denomina radiación ionizante.  "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cuantificar una exposición radiológica".  "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cuantificar una exposición radiológica".	Procedimiento en línea.  Primera vez o renovación  Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario.  En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la recepción respectiva.  En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Documento Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la Factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando y anexos de esta página).  Carje	Requisito para trámite presencial  Solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo.  Requisito para trámite en línea  Formulario de solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Verificar los cargos bancarios de los documentos de acuerdo al conograma establecido por el laboratorio (190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla y 7- Entregar nuevo porta dosímetro	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 21,00 USD + IVA equivalente a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 21,00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido.  Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Salvador N36-64 y Sucias 3245191204 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, EPS Persona Jurídica Privada: Compañías odontológicas, industriales, mineras, clínicas que poseen y gestionan generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades en fase de construcción, laboratorios, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucias Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de reposición de porta dosímetro por pérdida o daño</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de reposición de porta dosímetro por pérdida o daño</a>	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
98	Emisión de informe de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar al trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la calidad y cumplimiento del contenido radiactivo de los radiactivos presentes en las diferentes matrices.  "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia no deseada de sustancias radiactivas en las diferentes matrices: aire, agua, suelo, alimentos."  "Los radiactivos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y a su vez más estables. Los radiactivos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas diagnósticas y para tratamiento.	EN LÍNEA  Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario.  En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM -SCAN- Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción respectiva.  En las oficinas del MEM -SCAN- Quito, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad Firmado, adjuntando la factura. Las muestras deberán en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad.  PRESENCIAL  Acercarse a la oficina del MEM -SCAN- Quito y solicitar un técnico responsable.  En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL  Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad.  Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  EN LÍNEA  Factura de pago del costo respectivo por el servicio radiactivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite.  En análisis en el caso de ser necesario informare mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 500,00 + IVA  Depósito en efectivo o transferencia a cuentas de: Intermor de Energía y Minas  Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Salvador N36-64 y Sucias 3245191204 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	13 (Diez) Laborables	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar al trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la calidad y cumplimiento del contenido radiactivo de los radiactivos presentes en las diferentes matrices.  "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia no deseada de sustancias radiactivas en las diferentes matrices: aire, agua, suelo, alimentos. Esta contaminación puede provenir de radiodiagnósticos naturales o artificiales.  "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia no deseada de sustancias radiactivas en las diferentes matrices: aire, agua, suelo, alimentos. Esta contaminación puede provenir de radiodiagnósticos naturales o artificiales.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucias Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad</a>	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
99	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas al ámbito de energía y minas	La persona natural, nacional o extranjera, relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, debe legítimamente inscribirse en el Sistema Único de Organizaciones Sociales (SUOS) <a href="https://suceoecodim.gov.ec/portal">https://suceoecodim.gov.ec/portal</a>  Procedimiento Presencial.  El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud al Ministerio revisa cumplimiento de requisitos pedidos en el Sucesito.  Una vez verificado el cumplimiento de requisitos se realiza la inclusión/exclusión de socios.  Notificar al socio aprobado la inclusión / exclusión de socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Procedimiento en línea.  Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página.  El ciudadano (persona natural) registra la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector energético.  Procedimiento Presencial.  El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud al Ministerio revisa cumplimiento de requisitos pedidos en el Sucesito.  Una vez verificado el cumplimiento de requisitos se realiza la inclusión/exclusión de socios.  Notificar al socio aprobado la inclusión / exclusión de socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisito para Trámite Presencial:  1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social.  2. Acta de la asamblea o la que consta la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social debidamente certificada por el Secretario y.  3. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.  Requisito para Trámite en línea:  1. Acta de la asamblea o la que consta la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social debidamente certificada por el Secretario y.  2. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite.  El trámite se realiza mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Dirigido a Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera	Cristina Montenegro cristina.montenegro@sucosocmymg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222  Edificio Manti Ministerio de Energía y Minas Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000 Ext: 1222	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Manti; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas al ámbito de energía y minas</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas al ámbito de energía y minas</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
100	Inscripción de actos y contratos relacionados en la ley de hidrocarburos y su reglamento	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Ecuador ecuatoriano, deben inscribir actos jurídicos y / o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos establecido en la disposición de la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea.  Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página.  El ciudadano (persona natural) registra la inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector energético.  Procedimiento Presencial.  El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud al Ministerio revisa cumplimiento de requisitos pedidos en el Sucesito.  Una vez verificado el cumplimiento de requisitos se realiza la inclusión/exclusión de socios.  Notificar al socio aprobado la inclusión / exclusión de socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisito Obligatorio:  Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos.  Cada uno de los documentos del representante legal de la compañía inscrita.  Cada uno de los documentos de Constitución de la Compañía.  Contrato petrolero celebrado con el Estado Ecuatoriano.  Acuerdo ministerial de aprobación por nombrados.  Compromiso de pago.  Comprobante de pago a ANCH.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma actividad de la 31 vez cuando todos los requisitos y documentación correspondiente.  2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre solicitud de inscripción.  3- Elaborar informe legal.  4- Inscribir el acto jurídico en el libro de Registro de Hidrocarburos.  5- Elaborar oficio	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3.000,00 + IVA a \$10.000,00 + IVA según de acuerdo a la inscripción 030	Depósito en efectivo o transferencia a nombres de: Ministerio de Energía y Minas  Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas del Estado Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras, nacionales y extranjeras Banco del Salvador N36-64 y Sucias. 3245191204 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 (Diez) Laborables	Dirigido a Persona Jurídica - Pública.  Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas del Estado Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras, nacionales y extranjeras Banco del Salvador N36-64 y Sucias. 3245191204 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Alq. María Victoria Zaruba maria.zaruba@sucosocmymg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1813  Edificio Manti Ministerio de Energía y Minas Banco del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000 Ext: 1813	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Manti; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucias. Teléfono: 3976-000	No	<a href="#">Formulario de inscripción de actos y contratos relacionados en la ley de hidrocarburos y su reglamento</a>	<a href="#">Formulario de inscripción de actos y contratos relacionados en la ley de hidrocarburos y su reglamento</a>	0	22	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos: horarios de atención y demás condiciones especiales para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la/o ciudadana/o para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que se exigen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
101	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones industria, hospital, clínica, constructoras, etc. donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas, se someterán a una inspección en sitio por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.  "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) particularmente alfa y beta o neutrones. La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida durante es una forma de radiación ionizante."  "Radiación ionizante o letal: La fuente de radiación ionizante contribuye por tanto a la radiación de fondo ambiental que ya está en contacto con el ambiente que que se encuentra."  "Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación ionizante en un material radiactivo, que se encuentra permanentemente encapsulado en un capullo o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal."  "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis radiactivas sobre..."	Procedimiento en línea 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo mynran.vog@repositorioenergiamin.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, con el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.usuarios@misionenergiamin.gob.ec y entrega el comprobante de depósito bancario. 3. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite inspección de Seguridad Radiológica. 4. Adjuntar los requisitos en formato PDF. 5. Listar el formulario en línea enviado a solicitud de licencia, verificar el número de trámite generado para que realice el seguimiento del proceso en línea.  6. Personal técnico encargado indica la solicitud de inscripción en el registrador de capacidad. 7. Personal técnico encargado se contacta con el usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica, se solicita los requisitos específicos, acorde a cada práctica y correo electrónico. 8. Se emite el informe de seguridad radiológica y se emite el informe de seguridad radiológica al correo electrónico registrado con las acciones a seguir.  Envío de la factura institucional para el pago correspondiente.	Requisito Presencial: 3. Solicitar la orden de inscripción legal de la instalación dirigida al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se solicita la inscripción de seguridad radiológica a la institución.  El documento debe incluir al menos la siguiente información: - Ubicación de la instalación, INIC, correo electrónico, número telefónico, código postal. - Nombre y tipo de equipo o fuentes que posee. - Indicar si es primera vez, renovación o ampliación de la licencia. - Horario de atención in situ. - Hora que atenderá la inspección.  2. Formulario de solicitud de licencia inspección de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará en formulario para cada práctica).  Para el formulario debe ingresar a www.repositorioenergiamin.gob.ec y diligenciar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente que posee.  Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. https://www.gob.ec/mem/ramision-licencia-inspeccion-energias-nucleares-actividades Seguridad Radiológica al correo electrónico registrado con las acciones a seguir. Envío de la factura institucional para el pago correspondiente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se emite un correo electrónico informando que se recibió la solicitud y se le solicita que realice las actualizaciones, en el transcurso de 8 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente experto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente experto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)  Persona Jurídica: Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, ISS, Comarca, Au. Mazono S/N y Au. de las Américas, Edificio SPINLADES, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3916020 ext. 2026) o de Chile, ECU, Valco Bio paso oficina 2 - Teléfonos: 02 3916020 ext. 3211	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas: 64 y Suavia, Teléfonos: 3976-000 Ext: 2015 Comarca, Au. Mazono S/N y Au. de las Américas, Edificio SPINLADES, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3916020 ext. 2026 Chile, ECU, Valco Bio paso oficina 2 - Teléfonos: 02 3916020 ext. 3211	De Menera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficinas Au: República del Salvador N36-64 y Suavia, Teléfonos: 3976-000 Ext: 2015 Comarca, Au. Mazono S/N y Au. de las Américas, Edificio SPINLADES, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3916020 ext. 2026 Chile, ECU, Valco Bio paso oficina 2 - Teléfonos: 02 3916020 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="https://www.repositorioenergiamin.gob.ec/">https://www.repositorioenergiamin.gob.ec/</a>	<a href="https://www.gob.ec/">https://www.gob.ec/</a>	140	1.628	100%	
102	Emisión de certificado de traducción de dosímetros	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipo de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren suministrar una dosis de radiación, determinada a dosímetros para fines de investigación científica y tecnológica, o certificación mediante un traductor, deberá solicitar el trámite de traducción de medidor a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.  "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica."	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de traducción de medidor firmado, adjuntar la factura y entregar su muestra al técnico responsable.  Factura de pago del trámite respectivo.  Presencial: Acercarse a la oficina del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial:  Solicitud de servicio calibración de equipos. Factura de pago del trámite respectivo. Entrega de dosímetros: Da entrega de los cámaras uso médico en la oficina ubicada en Au 12 de Octubre y Pichincha.  Requisitos para trámite en línea:  Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  En análisis en el caso de ser necesario informando mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	8 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesores, técnicos, estudiantes, investigadores. Persona Natural Extranjera: Profesores, Profesionalistas, técnicos, Investigados, Estudiantes. Persona Jurídica: Pública: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0112027. Cuenta Corriente No. 0112027.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas: 64 y Suavia, Teléfonos: 3976-000 Ext: 1028 Comarca, Au. Mazono S/N y Au. de las Américas, Edificio SPINLADES, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3916020 ext. 3211	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio MONTA, de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Au. República del Salvador N36-64 y Suavia, Teléfonos: 3976-000	Si	<a href="https://www.repositorioenergiamin.gob.ec/">https://www.repositorioenergiamin.gob.ec/</a>	<a href="https://www.gob.ec/">https://www.gob.ec/</a>	0	4	100%	
103	Emisión de certificado de traducción de muestras	Los usuarios que requieren suministrar una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica, o certificación mediante un traductor, deberá solicitar el trámite de traducción de medidor a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.  "La traducción es la emisión de radiaciones ionizantes, neutrones, rayos gamma, o de otro tipo."	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de traducción de muestra firmado, adjuntar la factura y entregar su muestra al técnico responsable.  Factura de pago del trámite respectivo.  Presencial: Acercarse a la oficina del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Presencial:  Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares validando el trámite de traducción de muestras. Formulario de solicitud de traducción multipropósito de muestras. Muestra a ser traducción en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Quito.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  En análisis en el caso de ser necesario informando mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	8 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesores, técnicos, estudiantes, investigadores. Persona Natural Extranjera: Profesores, Profesionalistas, técnicos, Investigados, Estudiantes. Persona Jurídica: Pública: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0112027. Cuenta Corriente No. 0112027.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas: 64 y Suavia, Teléfonos: 3976-000 Ext: 1028 Comarca, Au. Mazono S/N y Au. de las Américas, Edificio SPINLADES, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3916020 ext. 3211	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio MONTA, de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Au. República del Salvador N36-64 y Suavia, Teléfonos: 3976-000	Si	<a href="https://www.repositorioenergiamin.gob.ec/">https://www.repositorioenergiamin.gob.ec/</a>	<a href="https://www.gob.ec/">https://www.gob.ec/</a>	1	17	100%	
104	Emisión de Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, solo para operar o manejar fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único requisito para acceder a una persona que opere o manipule en un equipo o maquinaria.  El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento en línea 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo mynran.vog@repositorioenergiamin.gob.ec. Personal encargado de enviar el correo electrónico registrado en la orden de pedido con el valor a pagar. 2. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez. 3. Listar el formulario en línea. 4. Adjuntar los requisitos en formato PDF. 5. En el paso "FICP" llenar los datos de facturación, seleccionar el modelo de pago "Transferencia bancaria", aceptar la terminología y condiciones, y dar clic en el botón "Proceder al pago". 6. Continuar con el valor del trámite mediante transferencia desde su entidad bancaria a la cuenta del Ministerio de Energía y Minas que aparece en la pantalla. Una vez realizada la transferencia se debe realizar una captura de pantalla del pago efectuado y adjuntar a la orden de pedido en URL https://repositorioenergiamin.gob.ec/ para ser aprobado en el formulario PDF. Este documento se lo debe enviar en el botón "Comprobar de pago". Se debe esperar a...	En el caso de extranjero se debe adjuntar la vía de trabajo actualizado. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiación ionizante, en base en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (véase 3 meses) y certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, este último certificado es obligatorio para quienes trabajan con fuentes radiactivas y radiaciones ionizantes (véase 1 año). Certificadas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (véase 4 años). En la industria, el comercio y el transporte, el certificado de capacitación en el Servicio, deberá considerarse al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (comprenderá también los trabajos profesionales, deben estar registrados en el IDECET para verificación en la página de cada institución por parte de esta Autoridad, no admitir el registro). Certificados del Comité Técnico de Protección Radiológica dictado por la SCAN y el documento de aprobación del examen docente que opere en la práctica de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiología Industrial, Radiología Norm y Therap, Transporte, Radiografía Industrial, Instalación, Paralelo de pines, Gestión de desechos, Metrología y Calibración e instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de radiación ionizante.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se emite un correo electrónico informando que se recibió la solicitud y se le solicita que realice las actualizaciones, en el transcurso de 13 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)  Persona Jurídica: Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, ISS, Comarca, Au. Mazono S/N y Au. de las Américas, Edificio SPINLADES, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3916020 ext. 2026) o de Chile, ECU, Valco Bio paso oficina 2 - Teléfonos: 02 3916020 ext. 3211	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas: 64 y Suavia, Teléfonos: 3976-000 Ext: 2015 Comarca, Au. Mazono S/N y Au. de las Américas, Edificio SPINLADES, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3916020 ext. 2026 Chile, ECU, Valco Bio paso oficina 2 - Teléfonos: 02 3916020 ext. 3211	De Menera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficinas Au: República del Salvador N36-64 y Suavia, Teléfonos: 3976-000 Ext: 2015 Comarca, Au. Mazono S/N y Au. de las Américas, Edificio SPINLADES, antiguo CREA, Teléfonos: 02 3916020 ext. 2026 Chile, ECU, Valco Bio paso oficina 2 - Teléfonos: 02 3916020 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="https://www.repositorioenergiamin.gob.ec/">https://www.repositorioenergiamin.gob.ec/</a>	<a href="https://www.gob.ec/">https://www.gob.ec/</a>	89	1.963	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás indicaciones necesarias para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en link)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
103	Emisión de informe de medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de equipamientos y fuentes radiactivas	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y equipamientos. Instalación de la concentración de radionucleidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de valores de contaminación en bulbos para transporte o recuperación, verificación de documentación de equipos e insumos, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometro de germanio hiperpuro y labor de otros centros.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. Es el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medición de la concentración de radionucleidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo formalizado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESIDENCIAL Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de equipamientos y fuentes radiactivas. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y a ella se le va asigna a un analista para la atención del trámite. EN LÍNEA Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 (Quin) Laborables	Persona jurídica Pública: Ministerio de Salud, EMS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Penitenciario, Pecuuario, Ministerio del Interior, SENAE, SOCLA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones y entidades de medicina nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Cocrea) de la República del Salvador N35-64 y Sonia. Teléfono: 3976-000 (Ext): 1028 Jeneth Flores Cruz jeneth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext: 1028 Mónica de Mena Preciado Mónica de Mena Preciado@energiaminas.gob.ec por Ventanilla de Secretaría General Cecilia Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Cocrea) de la República del Salvador N35-64 y Sonia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mónica de Mena Preciado por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 324 y 64 Sucre. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">http://www.gob.ec/energia-y-minas/tema/11439/medicion-de-la-concentracion-de-radionucleidos-en-diferentes-casos-y-caracterizacion-de-equipamientos-y-fuentes-radiactivas</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/energia-y-minas/tema/11439/medicion-de-la-concentracion-de-radionucleidos-en-diferentes-casos-y-caracterizacion-de-equipamientos-y-fuentes-radiactivas</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
104	Emisión de resolución de autorización para la modificación de la capacidad de procesamiento, autorización de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves	Los titulares para la instalación, Operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y relaves, tienen la opción de la modificación y autorización de capacidad de procesamiento autorizada.	PRESIDENCIAL 1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentar ante el órgano público la resolución registrada y Control 5. Entregar un original del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6. Presentar ante el órgano público la resolución registrada.	PRESIDENCIAL Oficio de solicitud de Autorización de Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. EN LÍNEA 1. Recibir solicitud 2. Realizar el seguimiento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico-económico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3% de IMU por el procedimiento de la resolución administrativa en el registro Depositar en el Banco de Pichincha a nombre de la AECOMIN Cuenta corriente: 3502112804 Sub-cuenta 3362	10 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana - Que habite en el país de forma permanente y sea titular de la titularidad y Operación de Plantas de beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Instituciones y entidades de medicina nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Compañía de Industrialización, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro sur norma.carabon@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte jeneth.flores@energiaminas.gob.ec (02) 3976020 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte EC. Cilla, Los Cellos Av. Del Barro Colorado y Vía a la Costa Edificio Grac. Petrolero - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Karem Loza@energiaminas.gob.ec (02) 3976020 ext. 3400 Robamba Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Contin. Pto 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Compañía de Industrialización, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Gisela Quiroz@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3400 En Cilla, Los Cellos Av. Del Barro Colorado y Vía a la Costa Edificio Grac. Petrolero - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Robamba Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Contin. Pto 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	<a href="#">http://www.gob.ec/energia-y-minas/tema/11439/autorizacion-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-relaves</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/energia-y-minas/tema/11439/autorizacion-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-relaves</a>	1	9	100%			
105	Emisión de resolución de modificación de régimen de minería artesanal al régimen especial de pequeña minería	Los titulares de derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos administrativos legales, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería	PRESIDENCIAL 1. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentar ante el órgano público la resolución registrada y Control 5. Entregar un original del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6. Presentar ante el órgano público la resolución registrada.	PRESIDENCIAL Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales. Declaración juramentada donde consta la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el de régimen especial de pequeña minería. Copia de los actos administrativos previos. Plan de Trabajo que contenga: Conceptos de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyectos de inversión EN LÍNEA 1. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SIGM)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco IMU - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la Hoja de pago de la resolución otorgada por la Agencia de Regulación y Control. No Removibles Banco Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022317 Subcuenta: 120112172 Cuenta de conformación: línea.guadalupe@controlinversionemr@gob.ec	15 (Quin) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana - Personas que no se encuentran en el momento de inscripción de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Contratación del Estado Robamba Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Contin. Pto 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	Coordinación Zonal Centro arency.cruz@energiaminas.gob.ec (02) 3976020 ext. 3700 Operación Zonal Centro sur norma.carabon@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Norte jeneth.flores@energiaminas.gob.ec (02) 3976020 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte arency.cruz@energiaminas.gob.ec (02) 3976020 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte EC. Cilla, Los Cellos Av. Del Barro Colorado y Vía a la Costa Edificio Grac. Petrolero - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Karem Loza@energiaminas.gob.ec (02) 3976020 ext. 3400 Robamba Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Contin. Pto 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera Presencial Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Compañía de Industrialización, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Gisela Quiroz@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3400 En Cilla, Los Cellos Av. Del Barro Colorado y Vía a la Costa Edificio Grac. Petrolero - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Robamba Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Contin. Pto 2 - Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	<a href="#">http://www.gob.ec/energia-y-minas/tema/11439/modificacion-de-regimen-de-mineria-artesanal-al-regimen-especial-de-pequena-mineria</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/energia-y-minas/tema/11439/modificacion-de-regimen-de-mineria-artesanal-al-regimen-especial-de-pequena-mineria</a>	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
106	Emisión de informe de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado. Formado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. Es el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Monitoreo de Fuentes radiactivas por punto monitoreado. Formado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESIDENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado. Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y a ella se le va asigna a un analista para la atención del trámite. EN LÍNEA Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50,00 USD + IVA medidas por punto	15 (Quin) Laborables	Persona jurídica Pública: Ministerio de Salud, Ministerio de Energía y Minas Persona Jurídica Privada: Instituciones y entidades de medicina nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Cocrea) de la República del Salvador N35-64 y Sonia. Teléfono: 3976-000 (Ext): 1028 Jeneth Flores Cruz jeneth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext: 1028 Mónica de Mena Preciado Mónica de Mena Preciado@energiaminas.gob.ec por Ventanilla de Secretaría General Cecilia Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Cocrea) de la República del Salvador N35-64 y Sonia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mónica de Mena Preciado por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 324 y 64 Sucre. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">http://www.gob.ec/energia-y-minas/tema/11439/monitoreo-de-fuentes-radiactivas-por-punto-monitoreado</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/energia-y-minas/tema/11439/monitoreo-de-fuentes-radiactivas-por-punto-monitoreado</a>	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (En line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de atención sobre el uso del servicio
109	Emisión de informe de monitoreo de nivel de radiactividad natural o artificial	Este trámite realizado por el Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas al ser activado con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios solicitados que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtenerla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción respectiva en la ventanilla de "Prestación" y utilizar la emisión de la Factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. Firmado, adjuntando la factura, las muestras se tomarán in situ. PRESSENCIAL Acercarse a la oficina del MEM - SCAN - Quito y utilizar un término regularizado. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESSENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de nivel de radiactividad natural o artificial. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del cliente. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico o comunicación para que realice las indemnizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibe mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 (Día) Laborales	Persona Natural Profesionales, personal académicamente expuesto, ciudadano que encuentre una fuente radiactiva. Persona Juridica Pública Entidades Gubernamentales Entidades privadas Asociaciones de vecinos Asociaciones para medicina, industria e investigación. Persona Jurídica Privada. Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Jurídica - Pública (Organización Internacional)	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio del Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucre, Quito. Teléfono: 076 2000 7820	Jareth Flores Cuz jareth.flore@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3776000 ext:1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Edificio Av. República del Salvador 936 64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucre, Teléfono: 3776 000	Si	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	0	0	ND APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
110	Emisión de Notificación de programas aborres de pozos, productores hidrocarburoíferos, inyectoros e no inyectoros	Las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoíferas en el estado ecuatoriano, deben obtener el oficio de aprobación de programas de monitoreo de pozos, productores hidrocarburoíferos, inyectoros e no inyectoros.	PRESSENCIAL 1. Entrega el Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite respectivo EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar e hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificación de la institución. Cancion de atención: Av. Inca Ortiz / Pinar Web / Aplicación PWA / Presencial	PRESSENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de reconocimiento. Aprobación de notificación del pozo. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Aprobación de notificación del pozo. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar e hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificación de la institución.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y sellarlas en oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1230,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Día) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburoíferas. Persona jurídica Privada Empresas que realizan actividades hidrocarburoíferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucre	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3776000 Ext: 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucre, Teléfono: 3776 000	Si	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	1	27	100%
111	Emisión de Notificación de reconocimientos de pozos productores hidrocarburoíferos, inyectoros e no inyectoros.	Las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de aprobación de programas de monitoreo de pozos, productores hidrocarburoíferos, inyectoros e no inyectoros.	PRESSENCIAL 1. Entrega el Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite respectivo EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar e hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2.- Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Realizar notificación de la institución. Cancion de atención: Av. Inca Ortiz / Pinar Web / Aplicación PWA / Presencial	PRESSENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de reconocimiento Diseño de levantamiento artificial Diagrama actual y presupuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reconocimiento Diseño de levantamiento artificial Diagrama actual y presupuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.250 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Día) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas que realicen actividades hidrocarburoíferas. Persona jurídica Privada Empresas privadas que realicen actividades hidrocarburoíferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucre	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3776000 Ext: 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucre, Teléfono: 3776 000	Si	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	12	390	100%
112	Emisión de notificación para actividades de trabajo de completación y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso previo para completación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según corresponda.	PresseNCIAL Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. PresseNCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. PresseNCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Cancion de atención: Av. Inca Ortiz / Pinar Web /	Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Justificación Técnica Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Diseño de completación e levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico	Requisitos para trámite presencial Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Justificación Técnica Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Diseño de completación e levantamiento artificial Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Día) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburoíferas. Persona jurídica Privada Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoíferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucre	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3776000 Ext: 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucre, Teléfono: 3776 000	Si	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	2	84	100%
113	Notificación de construcción de nuevos facilities, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de gas licuado de petróleo, gas natural, gasoductos, unidades de procesamiento de gas licuado de petróleo, gas natural, gasoductos, unidades de procesamiento de gas licuado de petróleo, gas natural y gasoductos	Las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de aprobación de programas de monitoreo de pozos, productores hidrocarburoíferos, inyectoros e no inyectoros.	PresseNCIAL Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. PresseNCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. PresseNCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Cancion de atención: Av. Inca Ortiz / Pinar Web /	Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades. Justificación Técnica Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y sellarlas en oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.100,00 - IVA + \$ 2.000,00 - IVA. Valeable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 911 del 1 de marzo del 2013.	30 (Día) Laborales	Persona Natural Ecuatoriano: No aplica. Persona Natural Extranjero: No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburoíferas. Persona jurídica Privada Empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoíferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucre	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3776000 Ext: 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucre, Teléfono: 3776 000	Si	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	0	14	ND APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Emisión de resolución de notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de notificación del inicio de programas de actividad sísmica	PresseNCIAL Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. PresseNCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Cancion de atención: Av. Inca Ortiz / Pinar Web /	Oficio de solicitud de notificación Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo) Licencia ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente	1.- Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Día) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburoíferas. Persona jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoíferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucre	Ruth Helen Garcia ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3776000 ext:2950 / 2904 / 2905 / 2917 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucre, Teléfono: 3776 000	Si	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	<a href="http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite">http://www.energia.gob.ec/que-es-y-como-solicitar-un-tramite</a>	0	0	ND APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Especificar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono rotacional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Emisión de oficio para la oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los afloramientos de los yacimientos de Reservas y Recursos de Hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.  El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la misma autoridad. Copia de la factura eléctrica.  Requisitos para Trámite en línea: Factura eléctrica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales el usuario mediante correo electrónico registrará la resolución al requerimiento	Los lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 30.000,00	30 Días) Laborales	Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.  Persona jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.	Asesora Agrícola Viqueza jose.viqueza@emgym.gov.ec  Edificio Máximo Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.emgob.ec De manera Presencial: Edificio Máximo de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1636 64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000				0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
114	Emisión de resolución de otorgamiento de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas para personas jurídicas naturales o extranjeras.	Una persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas para personas jurídicas naturales o extranjeras.	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución que contiene el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 7. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reservas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución del debidamente inscrita a del acta por el cual se haya respaldado la personalidad jurídica así como copia certificada del no haber de inscripción legal e información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reservas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Los lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Mmnv) Laborales	Persona jurídica: Empresas privadas, comunitarias y cooperativas, que no se encuentran en cumplimiento de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la explotación de reservas. Banco Pichincha RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	Edificio Máximo Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucrea.  Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	Edificio Máximo Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucrea.  Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	De manera presencial Barro Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Ofarri y Juan de Velasco vesp. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300  Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro <a href="mailto:aracely.cruz@emgym.gov.ec">aracely.cruz@emgym.gov.ec</a> 02 3976000 ext.3300 <a href="mailto:maria.carrion@emgym.gov.ec">maria.carrion@emgym.gov.ec</a> 02 3976 000 ext.3300  Coordinación Zonal Litoral <a href="mailto:maria.garcia@emgym.gov.ec">maria.garcia@emgym.gov.ec</a> 02 3976000 ext.3300  Coordinación Zonal Norte Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>				0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Emisión de resolución de otorgamiento de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas para personas jurídicas naturales.	Una persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reservas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución del debidamente inscrita a del acta por el cual se haya respaldado la personalidad jurídica así como copia certificada del no haber de inscripción legal e información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reservas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Los lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Mmnv) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana. Personas naturales nacidas que no se encuentran en cumplimiento de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la explotación de reservas. Banco Pichincha RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	Edificio Máximo Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucrea.  Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	Edificio Máximo Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucrea.  Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	De manera presencial Barro Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Ofarri y Juan de Velasco vesp. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300  Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro <a href="mailto:aracely.cruz@emgym.gov.ec">aracely.cruz@emgym.gov.ec</a> 02 3976000 ext.3300 <a href="mailto:maria.carrion@emgym.gov.ec">maria.carrion@emgym.gov.ec</a> 02 3976 000 ext.3300  Coordinación Zonal Litoral <a href="mailto:maria.garcia@emgym.gov.ec">maria.garcia@emgym.gov.ec</a> 02 3976000 ext.3300  Coordinación Zonal Norte Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>				0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Emisión de resolución de otorgamiento de licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas para personas jurídicas nacionales o extranjeras.	Un peticionario persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas para personas jurídicas nacionales o extranjeras.	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización de Sustancias Minerales no Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la Sociedad por el acta de inscripción legal e información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Formulario Impreso y Firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización de Sustancias Minerales no Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo.  EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.emgob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Los lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Mmnv) Laborales	Persona jurídica: Empresas privadas, comunitarias y cooperativas, que no se encuentran en cumplimiento de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la explotación de reservas. Banco Pichincha RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	Edificio Máximo Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucrea.  Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	Edificio Máximo Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1636 64 y Sucrea.  Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>	De manera presencial Barro Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9): Calles Sánchez y Ofarri y Juan de Velasco vesp. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300  Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro <a href="mailto:aracely.cruz@emgym.gov.ec">aracely.cruz@emgym.gov.ec</a> 02 3976000 ext.3300 <a href="mailto:maria.carrion@emgym.gov.ec">maria.carrion@emgym.gov.ec</a> 02 3976 000 ext.3300  Coordinación Zonal Litoral <a href="mailto:maria.garcia@emgym.gov.ec">maria.garcia@emgym.gov.ec</a> 02 3976000 ext.3300  Coordinación Zonal Norte Edificio de Gestión de Reservas y Recursos Naturales No Renovables RUC: 3748398003 Nro. de cuenta: 21002237 Teléfono: 33012172 Correo de confirmación: <a href="mailto:informa.gesad@controltorreventura.net.ec">informa.gesad@controltorreventura.net.ec</a>				3	10	100%	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos. Horarios de atención y demás informaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Escribir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirlo/a a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Destacar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Emisión de resolución de otorgamiento de licencias de comercialización y exportación de sustancias minerales o a la exportación de sustancias minerales no metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas para personas naturales	Un petionario Personas naturales nacionales o extranjeras, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales no metálicas a la exportación de sustancias minerales no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente.	1. Ingresar a la plataforma <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> o el link "Trámites en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	<b>PRESENCIA</b> Formulario Impreso y Formulario generado del Sistema Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal respectivo por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Registro Único del Contribuyente (RUC) actualizado, con actualización económica principal relacionada a actividades mineras. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas. Acreditar un patrimonio mínimo de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 40,000), mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se indique la titularidad de su patrimonio y fuente de Bienes. Tipo de cuenta Corriente No. de cuenta: 210222373 Cédula: 100121792 Correo de confirmación: <a href="mailto:kona.guadalupe@controlremovener.gov.ec">kona.guadalupe@controlremovener.gov.ec</a>	1. Recibir solicitud. 2. Resignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar Informe Técnico / Justificación de pertinencia. 6. Elaborar y usar el formulario que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3000 Mensuales Laborables	Personas naturales nacionales y extranjeras. Personas jurídicas. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares de la República del Salvador N36-64 y Sucuá. Teléfono: 001 3976 000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares de la República del Salvador N36-64 y Sucuá	De manera presencial en: Zona 1, 2 y 9; Calle Sánchez Claveros y Juan de Miraflores Edificios de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976 000 ext. 3300 Tiene Oficina Zonal de Minas Frente Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Subdirección, 1er piso - Teléfono: 02-3976 000 ext. 3000 Guayaquil: Coordinación Zonal Zona 4, 5 y 8; Calle Concha An. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Grana - Petroleraud. 1er Piso - Teléfono: 02-3976 000 ext. 3200	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes						
119	Emisión de resolución para la reducción de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, bienes aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública	Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, podrán solicitar a renunciar parcialmente la superficie de concesión recíprocamente otorgada.	1. Ingresar a la plataforma <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> o el link "Trámites en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	<b>PRESENCIA</b> Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Exención de Auditoría Ambiental. Cesión de Autoridad Profesional. <b>EN LÍNEA</b> Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Exención de Auditoría Ambiental. Exención de documentos originales.	1. Recibir solicitud. 2. Resignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar Informe Técnico y Justificación de pertinencia. 5. Elaborar y usar el formulario que aprueba o niega la solicitud o renuncia parcial de área. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas. Oficina: Oficina Zonal de Minas Teme Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Subdirección, 1er piso - Teléfono: 02-3976 000 ext. 3000 Coordinación Zonal Centro Sur <a href="mailto:centrosur@mnr.gov.ec">centrosur@mnr.gov.ec</a> - 001 3976 000 ext. 3000 Coordinación Zonal Litoral <a href="mailto:jovana.garcia@energiaminas.gob.ec">jovana.garcia@energiaminas.gob.ec</a> - 001 3976 000 ext. 3200 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Concha An. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Grana - Petroleraud. 1er Piso - Teléfono: 02-3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esl.) Edificio Costales, Piso 2. Oficina 204 - Teléfono: 02-3976 000 ext. 3700	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes							
120	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales, relacionadas en el campo de energía y minas	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las personas naturales nacionales o extranjeras, relaciones con concesiones mineras, deberán presentar el formulario de solicitud de modificación de estatutos, acompañado con el texto original de los estatutos y los documentos que respalden la modificación.	Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la petición al Ministro por ampliación o modificación de los estatutos o cambio de ración social. 2. Completar el formulario correspondiente. 3. Adjuntar los requisitos solicitados para la aprobación.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de reforma o los estatutos de organizaciones sociales. Composición y asamblea. Acta de la asamblea. Lista de reformas al estatuto. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1. Recibir solicitud. 2. Resignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar Informe Técnico y Justificación de pertinencia. 5. Elaborar y usar el formulario que aprueba o niega la solicitud o renuncia parcial de área. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas. Persona natural. Oficina: Edificio Minsu del Ministerio de Energía y Minas. Planta central, Av. República del Salvador N36-64 y Sucuá. Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural.	Cristina Montenegro <a href="mailto:cristina.montenegro@controlremovener.gov.ec">cristina.montenegro@controlremovener.gov.ec</a> Teléfono: 001 3976 000 ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucuá.	De manera Virtual, a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial, Edificio: Minsu de manera presencial por Ventanilla de Secretaría. Av. República del Salvador N36-64 y Sucuá. Teléfono: 3976-000	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes					
121	Emisión de resolución de la autorización para el otorgamiento de los licitados de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licitados de petróleo (GLP) deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en las condiciones de almacenamiento o traslado dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Requisitos para Trámite en Línea: Contrato. Pólizas de Seguros.	1. Recibir solicitud. 2. Resignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar Informe Técnico / Justificación de pertinencia. 6. Elaborar y usar el formulario que aprueba o niega la solicitud o renuncia parcial de área. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas. Empresa nacional y extranjera interesada en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licitados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licitados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licitados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana.	Cristina Montenegro <a href="mailto:cristina.montenegro@controlremovener.gov.ec">cristina.montenegro@controlremovener.gov.ec</a> Teléfono: 001 3976 000 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucuá.	De manera Virtual, a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial, Edificio: Minsu de manera presencial por Ventanilla de Secretaría (General). Av. República del Salvador N36-64 y Sucuá. Teléfono: 3976-000	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes					
122	Emisión de resolución de la autorización para el otorgamiento de las actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licitados de petróleo (GLP) deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibir mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en las condiciones de almacenamiento o traslado dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	1. Recibir solicitud. 2. Resignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar Informe Técnico / Justificación de pertinencia. 6. Elaborar y usar el formulario que aprueba o niega la solicitud o renuncia parcial de área. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas. Empresa nacional y extranjera interesada en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licitados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licitados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana.	Cristina Montenegro <a href="mailto:cristina.montenegro@controlremovener.gov.ec">cristina.montenegro@controlremovener.gov.ec</a> Teléfono: 001 3976 000 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucuá.	De manera Virtual, a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial, Edificio: Minsu de manera presencial por Ventanilla de Secretaría (General). Av. República del Salvador N36-64 y Sucuá. Teléfono: 3976-000	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes					

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencia que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
123	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Natural Escritorales: No aplica. Persona Natural Escritorales: No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-aceite-agricola-dpay-oil"&gt;http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-aceite-agricola-dpay-oil</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-aceite-agricola-dpay-oil"&gt;http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-aceite-agricola-dpay-oil</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
124	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas en el ámbito de energía y mines	REGULAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Regimen Democrático Interno Art. 24.- Decisión de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la Comisión de Organización y el directorio judicial directivo y se restituyan a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, subscribiendo la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y 2. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva, certificada por el secretario de la asamblea.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Comunicación a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo obreros/tales y/o resolución. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Escritorales: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Natural Escritorales: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/registro-directiva-organizaciones-sociales-relacionadas-ambito-energia-y-mines"&gt;http://www.gob.ec/portal-web/registro-directiva-organizaciones-sociales-relacionadas-ambito-energia-y-mines</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/registro-directiva-organizaciones-sociales-relacionadas-ambito-energia-y-mines"&gt;http://www.gob.ec/portal-web/registro-directiva-organizaciones-sociales-relacionadas-ambito-energia-y-mines</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
127	Emisión de Renovación de autorización de operación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-renovacion-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-glpl"&gt;http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-renovacion-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-glpl</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-renovacion-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-glpl"&gt;http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-renovacion-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-glpl</a>	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
(d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que se exigen para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
132	Emisión de resolución de renovación de licencias de comercialización y exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas para personas jurídicas nacionales o extranjeras.	Las personas jurídicas que son titulares de concesiones mineras no deducen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras concesiones o exportan sustancias minerales metálicas o no metálicas de áreas nuevas o sus concesiones, que tienen la Licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de vigencia de acuerdo a la normativa legal vigente.	<p><b>PRESENCIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. Si del lugar de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</li> <li>Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación.</li> <li>Atender a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</li> <li>Practicar ante notario público la resolución de inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</li> <li>Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</li> </ol> <p><b>EN LÍNEA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar a la plataforma <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a> e ir al link "Trámite en Línea".</li> <li>Completar formulario correspondiente</li> <li>Cargar documentos habilitados</li> <li>Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a>, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación.</li> <li>Desaguar la Resolución a través de la herramienta <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a>.</li> <li>Disaguar la Resolución a través de la herramienta <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a>.</li> </ol>	<p><b>PRESENCIAL</b></p> <p>Oficio de solicitud de renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>Generar una solicitud de renovación con un mes previo a vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM).</p> <p>Copiar certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con objeto social relacionado con la actividad.</p> <p>El encuentro inscrite en el Registro Mercantil correspondiente.</p> <p>En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberá presentarse la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociado o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera.</p> <p>Para los demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberá partir el documento mediante el cual se otorgó personalidad jurídica.</p> <p>Certificado de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones establecidas en la Constitución de Compañías.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir solicitud</li> <li>Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</li> <li>Seleccionar informes técnicos jurídicos de pertinencia</li> <li>Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la renovación</li> <li>Notificar al usuario la resolución</li> </ol>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2 MNU - Remuneración Mensual Básica (Incluye el costo de la inspección de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha No. 210222719, SGB LINEA - 130108. <p>El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y No Metálicas, así como de las actividades de explotación y de explotación, que no se encuentran en cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o el titular de la Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y No Metálicas, así como de las actividades de explotación y de explotación, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>3000 Mmnv (No) Laborables</p>	<p>Banco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olfame y Juan de Vilacoma, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Yema: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur <a href="http://www.cacione.org/mine.gov.ec">www.cacione.org/mine.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300</p> <p><a href="http://www.cacione.org/mine.gov.ec">www.cacione.org/mine.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Loja (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Celeros, Del Donbombrón y la Calle Edificio Gracie - Petenecacuero, Sur Poch. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuena: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olfame y Juan de Vilacoma, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p>	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
133	Emisión de resolución de renovación de licencias de comercialización y exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas para personas naturales.	Las personas naturales que son titulares de concesiones mineras no deducen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras concesiones o exportan sustancias minerales metálicas o no metálicas de áreas nuevas o sus concesiones, que tienen la Licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de vigencia de acuerdo a la normativa legal vigente.	<p><b>PRESENCIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. Si del lugar de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</li> <li>Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación.</li> <li>Atender a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</li> <li>Practicar ante notario público la resolución de inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</li> <li>Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</li> </ol> <p><b>EN LÍNEA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar a la plataforma <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a> e ir al link "Trámite en Línea".</li> <li>Completar formulario correspondiente</li> <li>Cargar documentos habilitados</li> <li>Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a>, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación.</li> <li>Disaguar la Resolución a través de la herramienta <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a>.</li> </ol>	<p><b>PRESENCIAL</b></p> <p>Oficio de solicitud de renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>Generar una solicitud de renovación con un mes previo a vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM).</p> <p>Registo Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.</p> <p>Certificado que acredite principal relacionada a actividades mineras.</p> <p>Certificado emitido por cumplimiento de obligaciones tributarias establecido por el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Acreditar un patrimonio mínimo de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50,000), mediante el proveenimiento de una declaración juramentada, donde se indique la titular de su patrimonio y fuentes de financiamiento o de ingresos regulados y a través de certificado bancario, operaciones mineras o el anterior; donde también se registre que está debidamente acreditado a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización.</p> <p>Certificado de posesión cuenta en una institución financiera, que sea exclusiva para transacciones de compra y venta de sustancias minerales metálicas o no metálicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir solicitud</li> <li>Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</li> <li>Seleccionar informes técnicos jurídicos de pertinencia</li> <li>Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la renovación</li> <li>Notificar al usuario la resolución</li> </ol>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2 MNU - Remuneración Mensual Básica (Incluye el costo de la inspección de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha No. 210222719, SGB LINEA - 130108. <p>El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y No Metálicas, así como de las actividades de explotación y de explotación, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>3000 Mmnv (No) Laborables</p>	<p>Banco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olfame y Juan de Vilacoma, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Yema: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur <a href="http://www.cacione.org/mine.gov.ec">www.cacione.org/mine.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300</p> <p><a href="http://www.cacione.org/mine.gov.ec">www.cacione.org/mine.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Loja (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Celeros, Del Donbombrón y la Calle Edificio Gracie - Petenecacuero, Sur Poch. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuena: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olfame y Juan de Vilacoma, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
134	Emisión de resolución de autorización de actividades de explotación de petróleo (EAP)	Las Personas jurídicas, nacionales o extranjeras públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de exploración, comercialización minera, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus metales con incrustaciones, que licuados de petróleo y lubricantes, que licuados de petróleo y lubricantes, que licuados de petróleo y lubricantes, que licuados de petróleo y lubricantes.	<p>Procedimiento en Línea</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar clic en donde indica "Trámite en línea"</li> <li>Completar formulario correspondiente</li> <li>Cargar documentos habilitados</li> </ol> <p>En el momento de los 30 días laborales siguientes de haberse otorgado la resolución al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite al usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas.</li> <li>Respetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</li> </ol> <p>Canal de atención: De línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez genera un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se emite en el caso de ser necesario informes mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Luego se reingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibe mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Mmnv (No) Laborables	<p>Empresa Pública interesadas en efectuar actividades de explotación, comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus metales con incrustaciones, que licuados de petróleo y lubricantes, que licuados de petróleo y lubricantes, que licuados de petróleo y lubricantes.</p> <p>Edificio Minas y Energía del Poder Ejecutivo Nacional, República del Salvador 936 - 64 (Suena)</p> <p>Quito: Av. República del Salvador 936 - 64 (Suena).</p>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes							
135	Emisión de resolución autorizadora de renuncia de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, áreas aprovechamiento de minerales de construcción para uso público, operación de plantas de beneficio de minerales de construcción para uso público, operación de plantas de beneficio de minerales de construcción para uso público y licencias de explotación.	Los titulares de derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, áreas aprovechamiento de minerales de construcción para uso público, operación de plantas de beneficio de minerales de construcción para uso público, operación de plantas de beneficio de minerales de construcción para uso público y licencias de explotación.	<p><b>PRESENCIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente.</li> <li>Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación.</li> <li>Atender a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</li> <li>Practicar ante notario público la resolución de inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</li> <li>Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</li> </ol> <p><b>EN LÍNEA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar a la plataforma <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a> e ir al link "Trámite en Línea".</li> <li>Completar formulario correspondiente</li> <li>Cargar documentos habilitados</li> <li>Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a>, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborales posteriores a la recepción de la observación.</li> <li>Disaguar la Resolución a través de la herramienta <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a>.</li> <li>Practicar ante notario público la resolución de inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</li> <li>Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</li> </ol>	<p><b>PRESENCIAL</b></p> <p>Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, áreas aprovechamiento de minerales de construcción para uso público, operación de plantas de beneficio de minerales de construcción para uso público, operación de plantas de beneficio de minerales de construcción para uso público y licencias de explotación.</p> <p>Tránsito de la concesión del permiso Certificado de patente y negativa.</p> <p>Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se designará la vigencia del título de la concesión.</p> <p>Documento emitido el cual se acredita la aprobación de la autoridad ambiental.</p> <p>En caso de beneficiarios titulares de la renuncia, Coordinadas Catastrales.</p> <p>EN LINEA</p> <p>Línea formulada en línea en la plataforma <a href="http://www.geg.mine.gob.ec">www.geg.mine.gob.ec</a></p> <p>Título de la concesión o del permiso.</p> <p>Certificado de patente y negativa.</p> <p>Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se designará la vigencia del título de la concesión.</p> <p>Determinación del número de hectáreas mineras de la renuncia, Coordinadas Catastrales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir solicitud</li> <li>Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</li> <li>Seleccionar informes técnicos jurídicos de pertinencia</li> <li>Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la renuncia</li> <li>Notificar al usuario la resolución</li> </ol>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	3000 Mmnv (No) Laborables	<p>Banco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olfame y Juan de Vilacoma, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Yema: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur <a href="http://www.cacione.org/mine.gov.ec">www.cacione.org/mine.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300</p> <p><a href="http://www.cacione.org/mine.gov.ec">www.cacione.org/mine.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Loja (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Celeros, Del Donbombrón y la Calle Edificio Gracie - Petenecacuero, Sur Poch. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eg.) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuena: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olfame y Juan de Vilacoma, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p>	0	8	100%						

Table with columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo mensual, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá listar el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
143	Emisión de resolución de modificación de la etapa de explotación de los regímenes de mediana minería y minería a gran escala al régimen especial de pequeña minería de pequeña minería	Trámite orientado a emisión de resolución de modificación de la etapa de explotación de los regímenes de mediana minería y minería a gran escala al régimen especial de pequeña minería de pequeña minería	1. Completar el formulario en el sistema SGM 2. Enviar solicitud dirigida al coordinador zonal correspondiente y documentos habilitantes. 3. Atender las observaciones del trámite emitidas por la coordinación zonal, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación (máximo 2 instancias para subsanación). 4. Recibir la resolución correspondiente. 5. Protocolizar ante notario público la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 7. Entregar un original del derecho debidamente registrado a la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Declaración juramentada calibrada ante notario público, donde conste la voluntad de modificar el título registrado y cualquier otro de los períodos de la etapa de explotación hacia el régimen especial de pequeña minería a fin de asumir todas las responsabilidades técnicas, económicas, sociales y ambientales propias de este estatus. Copias de los actos administrativos previos vigentes a la fecha del otorgamiento del título minero. Informe técnico de justificación para la modificación al régimen especial de pequeña minería.	1. Recibir solicitud 2. Revisar y departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar informe técnico-jurídico que permita la modificación de la resolución que aprueba o niega 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0 \$ B.B.U. - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Depositos en efectivo o transferencia a nombre del: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 7948192080001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100232317 Correo de confirmación: Jhonatan.quezada@controlrecursosenergiagrub.ec	28400 (Meses/Días) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales y extranjeras, incluidas las privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Chumbe y Juan de Vilacaco esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Sur (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Chumbe y Juan de Vilacaco esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Sur (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	NO NO NO	<a href="#">NO SE PUEDE DESCARGAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS</a> <a href="#">NO SE PUEDE DESCARGAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS</a>	<a href="#">NO SE PUEDE ACCEDER AL SERVICIO POR INTERNET (EN LINEA)</a> <a href="#">NO SE PUEDE ACCEDER AL SERVICIO POR INTERNET (EN LINEA)</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
144	Emisión de resolución de otorgamiento de licencias de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineralizadas para empresas públicas	Trámite orientado al otorgamiento de licencias de comercialización para las empresas públicas que dentro de sus atribuciones y competencias deban comercializar y exportar sustancias mineras metálicas o no metálicas de concesiones de titularidad de áreas que no son concesiones, así como de material mineralizado proveniente de procesos de descomposición.	1. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 2. Ingresar copia de documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 3. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 4. Acometer a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. Entregar un original del derecho debidamente registrado a la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Oficio de solicitud de otorgamiento de licencias de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineralizadas para empresas públicas dirigido al Coordinador Zonal Copia del decreto ejecutivo de creación de la empresa Copia certificada del acta de sesión del directorio del nombramiento del Gerente General Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad económica relacionada a actividades mineras Certificado de haber puesto en una notificación financiera que sea excluyente para transacciones de compra y venta de sustancias mineralizadas o no metálicas Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas	1. Recibir solicitud 2. Revisar y departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega el otorgamiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Pago anual valor de la Licencia de Comercialización: 6,5 MBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 50% de MBU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	28800 (Meses/Días) Laborables	Establecimientos. Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Personas jurídicas nacionales y extranjeras, incluidas las privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Chumbe y Juan de Vilacaco esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Sur (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	Oficina Zonal de Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Chumbe y Juan de Vilacaco esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Sur (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Potosuacador, 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Oficina Zonal de Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	NO NO NO	<a href="#">NO SE PUEDE DESCARGAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS</a> <a href="#">NO SE PUEDE DESCARGAR EL FORMULARIO DE SERVICIOS</a>	<a href="#">NO SE PUEDE ACCEDER AL SERVICIO POR INTERNET (EN LINEA)</a> <a href="#">NO SE PUEDE ACCEDER AL SERVICIO POR INTERNET (EN LINEA)</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	21/07/2024
PROCESADOR DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	REVISOR
UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (II):	ALDO PATATEMAYO PATATE
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:patate@epm.gov.ec">patate@epm.gov.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:	0239760000